



PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA



 **Alcaldía de
ANGOSTURA**

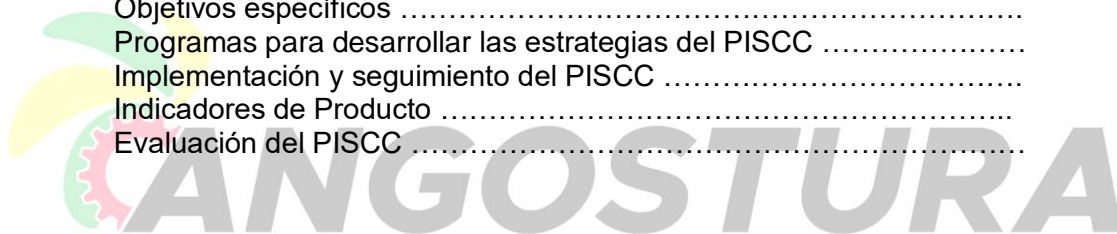
¡Un nuevo comienzo para el progreso!

Gregorio Gutiérrez González

Alcalde

INDICE

Presentación.....	3
Introducción.....	4
Justificación	5
Caracterización Municipal	6
Plataforma Estratégica	8
Marco Normativo del PISCC	9
Marco Conceptual de las políticas públicas en seguridad ciudadana	12
Instrumentos para la Gestión Territorial de la Seguridad y Convivencia	18
Implementación para la construcción del PISCC	20
Diagnóstico de seguridad y convivencia	22
Priorización de Problemáticas a atender a través del PISCC.....	33
Riesgos	34
Formulación Estratégica del PISCC	36
Principios	38
Objetivo General	38
Objetivos específicos	39
Programas para desarrollar las estrategias del PISCC	40
Implementación y seguimiento del PISCC	44
Indicadores de Producto	46
Evaluación del PISCC	49



¡Un nuevo comienzo para el progreso!

PRESENTACIÓN

Los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), creados a partir de la Ley 62 de 1993, son el principal instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana y constituyen, en el contexto actual, un instrumento mediante el cual se puede implementar la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) en los municipios y departamentos de Colombia.

La seguridad del territorio promueve los derechos humanos y garantiza el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los ciudadanos, como bases para consolidar la paz y la convivencia pacífica. Se plantea un esquema de gobernabilidad que fortalezca la presencia del Estado en todo el territorio, para ello se busca articular la labor de las autoridades civiles, la fuerza pública y la justicia en el ámbito local, urbano y rural, para garantizar la convivencia pacífica, la seguridad pública, la seguridad ciudadana, la defensa nacional y la contrarrestar la problemática identificada que genera la vocación cafetera del municipio.

Es así, que el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Angostura - Antioquia, parte de reconocer la seguridad ciudadana como una construcción donde intervienen actores como el Ejército Nacional, Policía Nacional, los grupos especializados, y la misma ciudadanía, con una visión desde las políticas nacionales, los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Por tal razón la administración municipal de Angostura - Antioquia, en articulación entre dependencias de la misma e instituciones con misión en seguridad, convivencia y orden público, elaboró el presente Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), este documento será la carta de navegación del municipio para que en los próximos cuatro años logre mejorar los indicadores de seguridad y convivencia ciudadana, que harán de este territorio una región con justicia, seguridad urbana y rural, paz, sana convivencia y reconciliación.

Para lograr este cometido la administración municipal y los Organismos de Seguridad, Inteligencia y Justicia (OSIJ) con jurisdicción en el municipio, en asocio con la ciudadanía, cumpliendo con el principio de corresponsabilidad ciudadana, definieron las labores pertinentes para minimizar el accionar criminal de la delincuencia y los hechos de violencia. Además, y en mayor grado de incidencia, conseguir un fortalecimiento de acciones preventivas para garantizar el respeto a la vida, la protección a los derechos humanos, la integridad y la propiedad.

La elaboración de este documento está fundamentada en el conocimiento de la problemática local, analizando históricos de indicadores de hechos generadores de violencia, inseguridad, desestabilización del orden público e intolerancias sociales.

INTRODUCCIÓN

La violencia es un azote universal que desgarrar el tejido comunitario y amenaza la vida, la salud y la felicidad de las personas. Cada año, más de 1,6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida violentamente. Por cada persona que muere por causas violentas, muchas más resultan heridas y sufren una diversidad de problemas físicos, sexuales, reproductivos y mentales. La violencia es una de las principales causas de muerte en la población de edad comprendida entre los 15 y los 44 años, y la responsable del 14% de las defunciones en la población masculina y del 7% en la femenina, aproximadamente.

Angostura - Antioquia es una muestra de la sociedad colombiana donde confluyen diversas situaciones sociales, económicas y políticas, que generan un insumo para la construcción de un nuevo país y el advenimiento de un futuro próspero para todos.

La implementación de políticas públicas como la seguridad, deben generar desarrollo sostenible y dignificante, donde el ciudadano pueda exigir mayor seguridad y recibirla; pero debe así mismo por medio de sus actos contribuir a la construcción de una Angostura más segura, solidaria y tolerante, donde el respeto por el otro y la aceptación de sus diferencias sean los pilares que fortalezcan y coadyuven para formar entre todos una ciudad incluyente y segura.

El irrespeto por la vida, la integridad personal, la libertad, la integridad moral, la familia y el patrimonio económico, se han convertido en una de las problemáticas más grandes que sufre nuestro municipio en la actualidad, por eso en nuestro plan integral de seguridad y convivencia ciudadana se presentan medidas para mitigar y combatir todo aquello que atente contra la dignidad humana de nuestros habitantes, entendida no solo en la dimensión moral, sino en la física, social y económica, y la trascendencia que esta tiene en la sociedad.

Las diferentes entidades desde sus competencias deben integrar y dar prioridad a la seguridad, reuniendo conocimientos que permitan presentar a la sociedad un modelo de participación donde la prevención y la cultura ciudadana sean las bases para hacer que el habitante actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

De igual manera se debe castigar a las personas que trasgredan los derechos de los habitantes del municipio, en el marco de la política punible estatal, por esto las entidades dispuestas para sancionar conductas delictivas contempladas en nuestro ordenamiento, deben trabajar mancomunadamente para lograr la sanción efectiva y que a su vez esto refleje en la sociedad confianza en las instituciones judiciales y genere un mayor acercamiento de la ciudadanía con el municipio.

JUSTIFICACIÓN

El Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, es una herramienta legal, que se va a desarrollar para el municipio de Angostura, con el propósito de que este se asocie con el plan de desarrollo municipal, concertado, planeado y articulado entre el ejecutivo, autoridades administrativas, fuerza pública y comunidad en general.

En este sentido, para que una política, estrategia o iniciativa produzca los resultados deseados, es necesario que la misma sea coherente con los intereses existentes en la sociedad. Por ello, el proceso de formulación del PISCC es altamente participativo, involucrando a la comunidad para dar mayor énfasis al fortalecimiento de las capacidades institucionales locales desde las bases sociales, dinamizando relaciones intersectoriales y multinivel que permitan fomentar e implementar una cultura de la prevención urbana y rural que reduzca las problemáticas asociadas al crimen y la violencia.

Esta labor interinstitucional debe llevarnos a consolidar ideas claras, de acuerdo a las experiencias vividas en el campo de las políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, contando con el esfuerzo de todos los habitantes de Angostura, a fin de que se obtenga una sana convivencia, siendo beneficiados todos de unas condiciones claras de tranquilidad y seguridad para los habitantes de este municipio.

En concordancia con los lineamientos constitucionales, la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana- PMSC elaborada por el gobierno Nacional, tiene como Propósito “Construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los Derechos y libertades públicas, el respeto a la dignidad humana, la vigencia del Estado social del derecho, en un ambiente de convivencia democrática, paz y de armonía con la naturaleza” Esta política debe ser descentralizada para ser implementada de manera eficiente de acuerdo a las realidades y dinámicas de cada entidad territorial.

El presente documento PISCC es una hoja de ruta que contiene el marco normativo y de política pública relacionado con Seguridad y Convivencia Ciudadana en Colombia, un diagnóstico estratégico basado en el panorámico contextual de delitos de mayor impacto y afectación a la percepción ciudadana; también contiene los objetivos trazados por el comité de orden público, los programas y proyectos emblemáticos recomendados, el Código Nacional de Convivencia y Seguridad (CNSC) y un plan con cronograma e indicadores de impacto, resultado, producto y gestión, los cuales permitirán realizar el seguimiento y evaluación del PISCC.

1. CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

1.1 RESEÑA HISTÓRICA

En 1814 fue erigido como municipio bajo el nombre de San José de Amieta de Angostura, años después se cambiaría el nombre por San José de Angostura y finalmente se le término llamando Angostura. El título de fundadores lo poseen Pedro Javier y Manuel Barrientos, quienes teniendo a su poder la mayoría de los terrenos los parcelaron y urbanizaron en forma de población. la historia económica del municipio tuvo una estrecha relación con el desarrollo de la actividad minera. Sin embargo, ésta no siempre fue provechosa debido principalmente a las dificultades presentadas por la falta de vías y caminos adecuados, así como por la poca tecnología disponible. Pese a esto, la minería trajo consigo el desarrollo de la economía agrícola en la región, ya que alrededor de las explotaciones mineras iban surgiendo plantaciones de caña (uno de los más tradicionales y estables), plátano, yuca, maíz y otros que servían de fundamento a una economía de subsistencia, generando que los terratenientes fueran adecuando las tierras a dos modalidades: la agricultura y la cría de ganado (Fundación Universitaria Católica del Norte, 2014)

1.2 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Angostura, se encuentra situado en la Subregión norte del Departamento de Antioquia, limita por el norte con el municipio de Yarumal y Campamento, por el este con los municipios de Anorí y Guadalupe, por el sur con los municipios de Carolina del Príncipe y Santa Rosa de Osos y por el Oeste con el Municipio de Yarumal. (Ver Figura 1)



Figura 1. Ubicación Geográfica Angostura. .Elaboración propia a partir del IGAC

El municipio cuenta con una población actual de 11.437 habitantes, los cuales el 77,4% habitan en la zona rural y el 22,6% en la zona urbana, y cuenta con una extensión territorial de 392 km². (Departamento Nacional de Planeación, 2018); divide su territorio en 45 veredas y un corregimiento de nombre Llanos de Cuivá; A continuación, en la se presenta información más detallada relacionada con la

geografía del municipio.

Tabla N° 1. Características del Municipio

ELEMENTOS CARACTERISTICOS	DATOS
Región	Norte
Coordenadas de ubicación	Latitud Norte 6°53'04"
	Longitud Oeste 75°20'13"
Extensión territorial	387 kilómetros cuadrados
Extensión del área urbana	4.6 kilómetros cuadrados
Extensión del área rural	382.4 kilómetros cuadrados
Altura sobre el nivel del mar	1675 metros
Temperatura en grados centígrados	21° (promedio)
Clima	Templado
Límites Municipales	Norte: Campamento
	Oriente: Guadalupe
	Occidente: Yarumal
	Sureste: Santa Rosa de Osos
	Suroeste: Carolina del Príncipe
N° de veredas	45
N° de corregimientos	1 (Llanos de Cuivá)
N° de habitantes	11.437 (Según DANE)
Distancia desde Medellín	139 Kilómetros
Apelativo del municipio	La Despensa del Norte
Gentilicio	Angostureños
Fuentes fluviales	Pajarito Arriba, Tencha, Dolores, Nechí, San Alejandro, Concepción. Quebradas: La Florida, Posadas, La Muñoz, La Zapata, Santa Teresa, La Gualí, Santa Lucía, La Concepción, Pácora, Maldonado, Morelia, La Fe, Las Mercedes, Quebrada Arriba, La Culebra, Santa Ana, Santa Rita, Reyes y El Salitre.
Principales actividades económicas	Ganadería, madera y caña de azúcar.

Fuente: Elaboración propia a partir de Alcaldía de Angostura (2015)

1.3 POBLACIÓN:

La población en el municipio está concentrada principalmente en los rangos de edad de 15 a 19 años, demostrando una gran población joven con un total de 1.237 que nos equivale a un porcentaje del 10.20 % de la población total según cifras del último censo del DANE, se tiene que el 50,7% son hombres y el 49,3% mujeres. La Tabla 2, muestra información poblacional más detallada para el Municipio de Angostura.

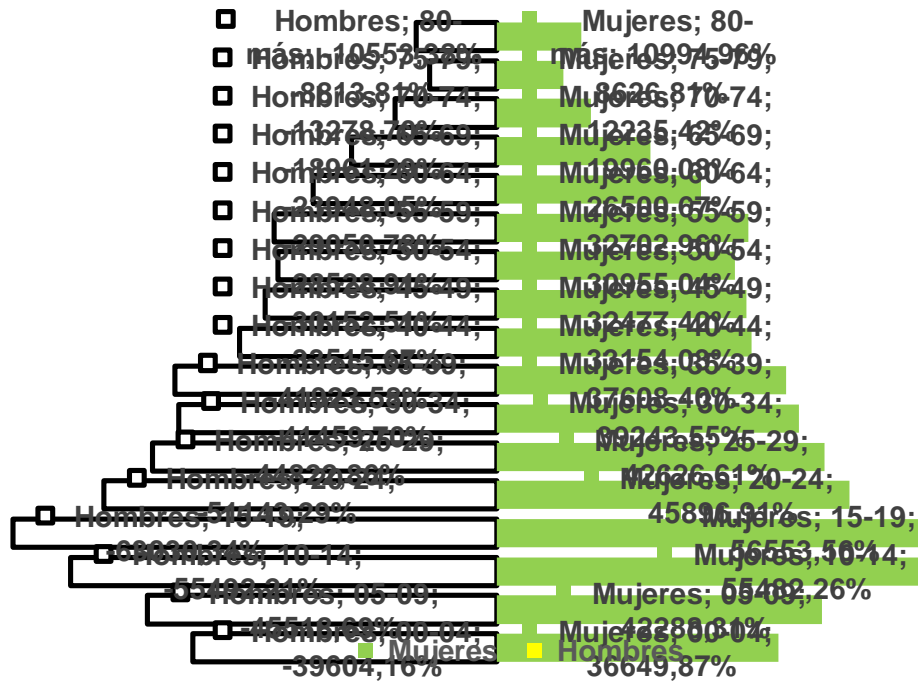


Gráfico 1. Pirámide Poblacional. Elaboración propia a partir de Departamento Nacional de Planeación (2018)

Tabla 1. Información Poblacional

INFORMACIÓN POBLACIONAL	
Población total	11.437 habitantes
Densidad Poblacional	29,18 Hab/Km2
Total Hombres	5.237
Total Mujeres	5.173
Población Área Urbana	2.369
Población Área Rural	8.131

Fuente: Elaboración propia a partir de (Departamento Nacional de Planeación, 2018)

2. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

2.1 MISIÓN:

La Misión del Municipio de Angostura como ente territorial será promover el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes mediante la atención de sus necesidades más apremiantes y el conocimiento de sus expectativas y fortalezas, desarrollando procesos de planeación participativa, en la búsqueda constante e interactiva de estrategias para la prestación eficiente de los servicios y la atención a sus derechos, servir a la comunidad, procurando el bienestar general de los ciudadanos. Apoyando permanentemente las poblaciones más vulnerables y desprotegidas, contando siempre con ellas para la toma de decisiones a través de líderes de la comunidad, gremios y organizaciones, que permitan un nuevo comienzo para el progreso del Municipio de Angostura

2.2 VISIÓN:

En el año 2023, Angostura se posicionará en el Departamento de Antioquia como un municipio próspero, participativo, con desarrollo financiero sostenible y que sea referente en el turismo cultural y religioso del país. Con vías de acceso acordes a las necesidades de nuestras comunidades y con dignificación de nuestros campesinos como motor esencial para el Desarrollo Municipal

3. MARCO NORMATIVO DEL PISCC

MARCO JURÍDICO	CONCEPTO	ARTÍCULO	
1	Constitución Política	Fines esenciales del Estado.	Artículo 2.
		Supremacía constitucional, deber de acatamiento de normas y del respeto y obediencia a las autoridades.	Artículo 4.
		Prohibición de exigencia de requisitos, permisos o licencias, sobre derechos o actividades reglamentadas de manera general.	Artículo 84.
		El Presidente de la República es jefe del Estado, del gobierno y suprema autoridad administrativa.	Artículo 115.
		Orden público: estabilidad institucional, seguridad del Estado y convivencia ciudadana.	Artículo 213.
		Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	Artículo 296.
		Función administrativa, de coordinación y complementariedad de los departamentos frente a la acción municipal.	Artículo 298.
		Funciones de la Asamblea Departamental.	Artículo 300.
		Atribuciones del Gobernador.	Artículo 305.
		Atribuciones del concejo municipal.	Artículo 313.
		Atribuciones del alcalde.	Artículo 315.
		Creación de las Provincias.	Artículo 321.
		2	Ley 4ª de 1991
Informes Especiales de Orden Público.	Artículo 2.		
Revocación de decisiones de Policía.	Artículo 12.		

		Faltas disciplinarias de los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y Alcaldes en materia de orden público.	Artículo 14.
3	Ley 62 de 1993	De las autoridades Políticas.	Artículo 12.
		Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana	Artículo 14.
		Conformación de El Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana.	Artículo 15.
		Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía.	Artículo 16.
		Deberes y obligaciones de los Comandantes de Policía.	Artículo 17.
		Funciones Generales de La Policía Nacional.	Artículo 19
		Comisiones Departamentales y Municipales.	Artículo 29.
		Apoyo de Autoridades Departamentales y Municipales.	Artículo 31.
4	Ley 1098 de 2006	Código de Infancia y Adolescencia	
		Protección integral.	Artículo 7.
		Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes.	Artículo 8.
		Prevalencia de los derechos.	Artículo 9.
		Corresponsabilidad.	Artículo 10.
		Misión de la Policía Nacional.	Artículo 88.
5	Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.	
6	Ley 136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
7	Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	
8	Ley 1421 de 2010	(Modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997). El artículo 119 de la Ley 418 de 1997.	Artículo 6
		El artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por la Ley 548 de 1999 y modificado por la Ley 782 de 2002, quedará así: - Artículo 122. Créase el Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 7.
		Aportes voluntarios a los Fondos cuenta territoriales.	Artículo 8°.
9	Ley 1551 de 2012	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.	
		Funciones de los municipios.	Artículo 3°.
		Funciones de los alcaldes.	Artículo 91

10	Ley 1941 de 2018	Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.
11	Ley 1801 de 2016.	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. (Modificada por la Ley 2000 de 2019.)
12	Ley 2000 de 2019	Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.
		La Ley 1801 de 2016 tendrá un artículo nuevo que diga: "El título del Código Nacional de Policía y Convivencia, quedará así: "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y así en todos los artículos de esta Ley en los que aparezca dicha expresión.
13	Ley 1955 de 2019	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
14	Decreto 2615 de 1991	Integrantes CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD.
		Integrantes en las regiones conformadas por Municipios que correspondan a diferentes Departamentos.
		Integrantes CONSEJOS MUNICIPALES DE SEGURIDAD.
		Funciones de los Consejos de Seguridad.
15	Decreto 399 de 2011	CAPÍTULO 1. FONSECON
		Naturaleza jurídica.
		Objetivos del Fondo.
		Origen de Recursos.
		Gastos Operativos.
		Comité evaluador.
		Dirección, administración y ordenación del gasto del FONSECON.
		Ejecución. Los programas y proyectos podrán ser ejecutados por el Ministerio del Interior y de Justicia o mediante contratos o convenios con entidades de derecho público.
		Responsabilidad.
		CAPÍTULO 2. FONSET
		Naturaleza jurídica y administración de los FONSET.
		Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia

		Ciudadana.	
		Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Artículo 16.
		Comités Territoriales de Orden Público.	Artículo 17.
		Funciones de los Comités de Orden Público.	Artículo 18.
		Remisión de Informes.	Artículo 19.
16	Decreto 1066 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior	
17	Decreto 1284 de 2017	Reglamentó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y regula en especial los Consejos de Seguridad y Convivencia creados por el artículo 19 de mencionada norma; fija parámetros de la subcuenta FONSET para cobro y recaudo de dineros por concepto de multa.	
18	Acuerdos y Decretos Municipales	Acuerdo Municipal número 010 de mayo 25 de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la vigencia 2020-2023	
		Decreto Municipal número 107 de noviembre 13 de 2014 por medio del cual se fija el horario de funcionamiento de establecimientos de comercio abiertos al público y con venta y consumo de bebidas embriagantes.	

4. MARCO CONCEPTUAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

4.1 PLAN DE DESARROLLO NACIONAL:

Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad: Dicho Plan incluye, en su componente “Pacto por la legalidad: Seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia”, una apuesta para lograr que el Estado garantice la seguridad y la convivencia, que, a su vez, permite garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos.

Este pacto incluye una visión multidimensional de la seguridad, en la que no sólo es importante el componente militar y policial, sino también la posibilidad del libre ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales y los ligados al medio ambiente. La legalidad, el emprendimiento y la equidad son el fundamento de esta propuesta de gobierno; y entre sus objetivos se encuentra el control institucional del territorial; la lucha contra la criminalidad, economías criminales y sustitución de economías ilícitas por economías lícitas; la protección de la vida, fortalecer la convivencia ciudadana y la a Implementación del Código Nacional de Policía y Convivencia y el fortalecimiento de la institucionalidad para la seguridad y convivencia ciudadana.

4.2 POLÍTICA MARCO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PCSC) se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022”, y de la Política de Defensa y Seguridad para la Legalidad, el Emprendimiento y la Equidad (PDS). Su propósito es fijar objetivos y orientar la acción de las instituciones, las autoridades de policía y administrativas.

La Política, al derivarse del Plan de Desarrollo, parte de un enfoque en el que la Convivencia y Seguridad Ciudadana tienen una relación directa con la legalidad, el emprendimiento y la equidad, por lo cual propone concentrar grandes esfuerzos en la prevención situacional en los contextos con mayor cantidad de comportamientos contrarios a la convivencia y de delitos. Además, postula como elemento clave la corresponsabilidad y la necesidad de acción conjunta de diversas organizaciones de Gobierno y la administración de justicia, en todos los niveles territoriales, junto a la participación activa de los ciudadanos y de las organizaciones de la sociedad civil, para mitigar los problemas de convivencia y los delitos.

La cultura de la legalidad, la disrupción del delito, la innovación, la ciudadanía activa y la proyección institucional son los ejes con los cuales se pretende transformar una realidad en la que los delitos que más afectan la seguridad ciudadana son el homicidio común, las lesiones personales y las diferentes modalidades de hurto y la extorsión.

4.3 POLÍTICAS DEPARTAMENTALES:

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Angostura - Antioquia, se articula de manera corresponsable en orden departamental con el PLAN DE DESARROLLO “Unidos por la Vida 2020 – 2023” y el PISCC de Antioquia.

Del primero destaca en su línea 4 Nuestra vida, el decidido compromiso del Gobernador con la defensa del bien más preciado que es la integridad física de las personas, en especial la vida como valor supremo entendido bajo el enfoque de seguridad humana, es decir en vías de ser libre de necesidades en salud y ambiente, donde la economía promueva el desarrollo; libre de miedos hacia la paz duradera y libre para vivir con dignidad: seguridad alimentaria, comunitaria y personal.

Haciendo línea con el Plan de Desarrollo Departamental el PISCC de Angostura, acoge en el municipio la defensa de la vida y la convivencia pacífica y legal, la defensa de la seguridad integral de las personas, el acceso en la igualdad a la justicia, la protección de los Derechos Humanos y la reconciliación.

Asimismo, busca fortalecer a la Fuerza Pública, los organismos e instituciones de Seguridad y Justicia, las administraciones municipales, para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, la protección de la vida, los derechos y la convivencia de las personas.

Del segundo, es decir del PISCC Departamental buscará articularse con las líneas identificadas para fortalecer las tecnologías, mejorar la infraestructura y garantizar movilidad para la seguridad, intervenir territorios específicos para ganar seguridad,

proteger poblaciones y vulnerables y los derechos humanos, controlar economías ilegales y fortalecer capacidades de fuerza pública y organismos de seguridad y justicia.

En el orden local este PISCC recoge los siguientes fundamentos básicos y líneas estratégicas y programas plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 2020 -2023 asociadas con la defensa de la integridad física de las personas, sus bienes y su libertad.

4.4 PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020 – 2023

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Angostura - Antioquia, entra en armonía con las siguientes disposiciones contenidas en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 - 2023 “*Angostura, un nuevo comienzo para el progreso*”, a saber

- ❖ En la línea estratégica número 4 denominada “*Angostura, un nuevo comienzo con seguridad, justicia y protectora de los derechos humanos*” se plantearon los siguientes sectores y programas afines a la seguridad y convivencia, a saber:

SECTOR PAZ, JUSTICIA, POSTCONFLICTO Y DERECHOS HUMANOS

Programa 1: Un Nuevo Comienzo Hacia la Reconciliación e Inclusión Ciudadana

Objetivo Programático: Promover acciones para el avance en la garantía y goce efectivo de los derechos humanos de la población angostureña, en articulación con los actores institucionales y sociales corresponsables, en el marco de las normas constitucionales y legales.

Relación del Programa Con Los ODS:

Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Valor esperado	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Valor esperado
Velar por el cumplimiento en un 100% de las normas de derechos humanos, justicia y paz en el municipio	Porcentaje de cumplimiento de las normas de DDHH	50 %	100%	Realizar 1 campaña anual sobre derechos humanos en el municipio	Campañas realizadas de Promoción, respeto y protección de los derechos humanos - DDHH.	0	4
				Fortalecer 1 comité territorial de justicia transicional	Comité Territorial de Justicia transicional - CTJT-fortalecido	1	1
Velar por el cumplimiento en un 100% de las normas de derechos humanos,	Porcentaje de cumplimiento de las normas de DDHH	50 %	100%	Realizar 1 campaña anual sobre prevención de reclutamiento de niños, niñas, jóvenes y	Campañas de prevención de reclutamiento de niños, niñas, jóvenes y adolescentes	0	4

justicia y paz en el municipio				adolescentes			
--------------------------------	--	--	--	--------------	--	--	--

SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ORDEN PUBLICO.

Programa 1: Angostura Un Espacio Garante de La Seguridad, La Convivencia y el Orden publico							
Objetivo Programático: Garantizar a la comunidad angostureña la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público.							
Relación del Programa Con Los ODS:							
Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Valor esperado	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Valores esperado
Implementar en un 100% las acciones que conlleven a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en el territorio angostureño	Porcentaje de acciones implementadas	50 %	100%	Realizar 1 convenio con otros municipios por año para la atención al menor infractor	convenios suscritos con otros municipios, para la atención a menores infractores	4	4
Programa 1: Angostura Un Espacio Garante de La Seguridad, La Convivencia y el Orden publico							
Objetivo Programático: Garantizar a la comunidad angostureña la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público.							
Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Valor esperado	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Valores esperado
Implementar en un 100% las acciones que conlleven a garantizar la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en el territorio angostureño	Porcentaje de acciones implementadas	50 %	100%	Realizar 1 actualización del plan de seguridad y convivencia ciudadana	Planes de Seguridad y Convivencia ciudadana para el municipio actualizados	1	1
				Formulación y Presentación de 1 proyecto para la adquisición de equipos tecnológicos para mejorar la seguridad y orden publico	Proyectos formulados para la adquisición equipos tecnológicos para el mejoramiento de la seguridad y el orden público	1	2

				Garantizar en un 50% la aplicación de la ley 1801 código nacional de policía	Ley aplicada en todos sus componentes	10 %	60 %
				Realizar 1 convenio con el INPEC por año para la atención al adulto infractor	convenios suscritos con entidad carcelaria, para la asistencia a adultos infractores privados de la libertad	4	4
				Formular e implementar 1 plan de seguridad vial municipal en el cuatrienio	Numero de planes formulados e implementados	0	1

- ❖ En la línea estratégica número 1 denominada “*Nuevo comienzo equitativo, incluyente y con un Desarrollo Humano y Social*” se plantearon los siguientes sectores y programas afines a la seguridad y convivencia, a saber:

Programa 1: Un Nuevo Comienzo Para Nuestra Población Víctima							
Objetivo Programático: Promover en el municipio una reparación efectiva a las víctimas de conflicto y atención integral en los procesos relacionados.							
Relación del Programa Con Los ODS: 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas							
Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Valor esperado	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Valor esperado
Garantizar el 50% de la asistencia, atención y reparación integral a población víctima del Municipio de Angostura en el cuatrienio	Porcentaje de atención garantizada	100 %	100%	Realizar anualmente 1 evento de dignificación de las víctimas y reconstrucción de la memoria	Número de eventos realizados	4	4

Programa 1: Un Nuevo Comienzo Para Nuestra Población Víctima							
Objetivo Programático: Promover en el municipio una reparación efectiva a las víctimas de conflicto y atención integral en los procesos relacionados.							
Relación del Programa Con Los ODS:							

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Valor esperado	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Valor esperado
Garantizar el 50% de la asistencia, atención y reparación integral a población víctima del Municipio de Angostura en el cuatrienio	Porcentaje de atención garantizada	100 %	100%	actualizar 1 programa anual de contingencia para la población víctima	Número de programas actualizados	0	4
				Garantizar un funcionario permanente para la asistencia y atención a la población víctima del conflicto armado en el municipio.	Número de funcionarios atendiendo a población víctima	1	1
				actualizar 1 plan de acción territorial – PAT para la población víctima	Numero de planes implementados	1	1
				diseñar un programa de acompañamiento psicosocial a la población víctima del conflicto	Número de programas diseñados	0	1
				Contar con un espacio para la divulgación de la memoria histórica de las víctimas del conflicto armado en el municipio	Número de Espacios para la divulgación de la memoria histórica	0	1

Programa 1: Un Nuevo Comienzo Para Nuestra Población Víctima

Objetivo Programático: Promover en el municipio una reparación efectiva a las víctimas de conflicto y atención integral en los procesos relacionados.

Relación del Programa Con Los ODS:

16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas

Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Valor esperado	Meta de producto	Indicador de producto	Línea base	Valor esperado
Garantizar el 50% de la asistencia, atención y reparación integral a población víctima del Municipio de Angostura en el cuatrienio	Porcentaje de atención garantizada	100 %	100%	Realizar talleres de memoria histórica con las víctimas del conflicto armado	Número de talleres realizados	0	4
				Apoyar a la Mesa de Participación	Apoyar los planes anuales de trabajo de la Mesa de Participación de Víctimas	4	4

5. INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Para cumplir con las disposiciones de la PNSCC, las autoridades territoriales cuentan con el PISCC, como la principal herramienta de gestión. Para implementarlo se deben utilizar los Instrumentos de Coordinación, Información y Recursos (CIR), para la Gestión Territorial de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, que se observan en la gráfica siguiente:



Gobernadores y Alcaldes deben conocer sus propias problemáticas de criminalidad y violencia, apuntándole a realizar acciones pertinentes, esgrimiendo los siguientes principios:

- **Coordinación:** implica que las entidades territoriales deberán armonizar su actuación con la estrategia emanada de la nación.
- **Concurrencia:** las entidades locales y departamentales deben actuar en concordancia con las competencias de cada autoridad territorial.
- **Subsidiariedad:** en el evento en que el departamento o municipio no cuente con la capacidad institucional o presupuestal para prevenir y contener la situación de criminalidad y violencia en su territorio, sus necesidades deberán atenderlas entidades de niveles superiores.
- **Autonomía Territorial:** busca incentivar el liderazgo de las autoridades departamentales, distritales y municipales en la gestión territorial de la seguridad y convivencia, e impulsar la responsabilidad de éstas, en el marco de las competencias establecidas.
- **Corresponsabilidad:** La Seguridad y Convivencia Ciudadana es asunto de todos en la sociedad. Su logro demanda no sólo el concurso de los poderes públicos, en función de sus competencias misionales, sino también los esfuerzos articulados de las entidades nacionales y territoriales del Estado con el sector privado, la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general.
- **Fondo de Seguridad Territorial (FONSET)**

Estos tienen su origen en la Ley 418 de 1997, que dispuso la existencia de un fondo cuenta de seguridad en todos los departamentos y municipios del país con el fin de destinar recursos para atender las necesidades regionales en la materia.

Los recursos recaudados en el FONSET, se deben distribuir de acuerdo con las necesidades regionales de seguridad y convivencia ciudadana y de conformidad con lo establecido en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Por ello, son una fuente idónea para la financiación de lo dispuesto en el PISCC.

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1421 de 2010, los recursos de estos fondos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los PISCC.

Estas actividades serán administradas por la autoridad territorial, según el caso, o por el despacho en el que se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el Comité de Orden Público Local.

Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos fondos serán cumplidas exclusivamente por la fuerza pública y los organismos de seguridad del Estado, en tanto que las correspondientes a necesidades de convivencia ciudadana y orden público, serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

La Ley 1106 de 2006 establece que los recursos de los FONSET provienen de las siguientes fuentes:

- Contribución especial a contratos de obra pública.
- Contribución especial sobre el recaudo de las concesiones para la construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales.
- Convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento.

A su vez, la Ley 1421 de 2010 estableció tres fuentes de recursos más que son:

- Aportes voluntarios por parte de gremios y personas jurídicas.
- Aportes voluntarios de los municipios y departamentos.
- Imposición de tasas y sobretasas destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana.

El Municipio de Angostura dispone igualmente de un fondo de seguridad donde se manejan los recursos con destinación específica para esta materia, que es el fondo 120.

6. IMPLEMENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PISCC DEL MUNICIPIO DE ANGOSTURA – ANTIOQUIA

Con lo expuesto anteriormente, logramos conocer las características del Municipio

de Angostura - Antioquia y su población, territorio donde se implementará el PISCC para el periodo de gobierno 2020- 2023; asimismo la normatividad vigente en Colombia para mantener la seguridad y el orden público y fomentar la sana convivencia ciudadana e igualmente logramos identificar cómo se pueden articular los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, con las estrategias y acciones que se establecerán en el presente PISCC, con el propósito de disminuir la frecuencia de delitos de impacto que afectan a la población establecida en Angostura, Municipio del norte del Departamento de Antioquia, optimizar la convivencia ciudadana, mantener el orden público, respetar los Derechos Humanos y fomentar la reconciliación ciudadana a partir de la paz territorial y la cultura comunitaria, desde la óptica de la prevención y control.

6.1 QUÉ ES Y QUÉ NO ES UN PISCC:

Es importante conocer lo que es un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Se considera por los expertos como un documento de planeación estratégica que debe existir en todos los departamentos, distritos especiales y municipios del país y que debe contener: Estrategias, Líneas de Acción; Programas y Proyectos

Este plan es la herramienta indicada, para determinar los presupuestos que se invertirán en materia de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio. Además, es una oportunidad para abordar de manera integral y articulada los temas de seguridad y convivencia con la participación de los distintos actores y sectores que tienen jurisdicción en el mismo.

Por lo tanto, al elaborar el PISCC en los entes territoriales no se debe incurrir en pensar o creer, que se puede suplir esta herramienta de planeación estratégica, como fue denominado líneas atrás, con una lista de necesidades de las diferentes instituciones que tienen a su cargo de manera directa o indirecta la seguridad en los Departamentos, Municipios o Distritos Especiales, tampoco será un plan de acción para atender una problemática de manera específica, ni una serie de acciones aisladas que apuntan a trabajar diferentes problemáticas bajo diferentes perspectivas y enfoques, por eso se le denomina Plan Integral.

Mucho menos, será un plan de vigilancia de las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público territorial, y menos que nada, una formalidad o argucia para distribuir los recursos del FONSET, entre las entidades que conforman el Comité de Orden Público, sin ningún tipo de planeación o sin un propósito claro.

6.2 PASOS PARA ELABORAR UN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA:

La metodología que se aplicó se compone de seis momentos, los cuales se tuvieron en cuenta para desarrollar el PISCC 2020-2023 del Municipio de Angostura - Antioquia.

Para formular el PISCC es necesario contar con un equipo interdisciplinario que combine experiencia y conocimiento de los temas específicos asociados a la gestión de la seguridad y la convivencia, pero que también incorpore experiencias de diversas disciplinas que aportan modelos de análisis, enfoques y teorías innovadoras para el abordaje de los fenómenos que nos competen en torno a la

seguridad y la convivencia en el municipio de Angostura - Antioquia.



6.3 CONCERTACIÓN CON INSTITUCIONES CORRESPONSABLES:

La construcción colectiva y participativa del PISCC, se consideró como un proceso fundamental, para lo cual la administración municipal, en cabeza de la Secretaría de Gobierno, constituyó relaciones permanentes de diálogo y comunicación con los OSIJ, otras entidades competentes y diferentes dependencias de la administración municipal, que desarrollan acciones en pro de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en el municipio, logrando una multi- articulación adecuada entre todos.

Estas instituciones son corresponsables y hacen parte del PISCC:

- Policía Nacional
- Ejército Nacional
- Personería Municipal

Por su parte, las dependencias de la Administración Municipal que también hacen parte del Plan son:

- Secretaría de Gobierno
- Comisaría de Familia
- Inspección de Policía y Tránsito
- Área de salud Dirección Financiera

6.4 FASE PREPARATORIA:

Para lograr la adecuada participación de los OSIJ con jurisdicción en el municipio, se convocó a una reunión, donde aportaron el diagnóstico desde sus competencias y plantearon necesidades para desarrollar sus labores de prevención y control, las cuales serán analizadas y ajustadas acorde a las líneas de acción, los programas y proyectos de intervención contenidos en el PISCC 2020-2023 del municipio de Angostura - Antioquia, para

contrarrestar los fenómenos y flagelos que afectan la seguridad, el orden público y la convivencia ciudadana, detectados en el análisis de criminalidad en el territorio Angostureño.

A través del trabajo grupal, que se desarrolló en un proceso, con aportes de los participantes en cuanto a cuál consideraban que es el delito de impacto que más afecta su sector de representación y que considerarían como mecanismo adecuado para contrarrestarlo. Se logró obtener un diagnóstico importante con diversos sectores que miran la problemática desde distintas ópticas, análisis que será incorporado en el título “DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA” que se desarrolla a continuación.

7. DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA:

7.1 ANÁLISIS DE LOS DELITOS DE IMPACTO

Para el caso del municipio de Angostura en el año 2019, los delitos con mayor incidencia, en su orden, fueron: a) Homicidio, b) Lesiones personales, c) Hurto comercio, d) Delitos sexuales, e) Hurto residencias y f) Hurto Automotores.

La metodología de cálculo consiste en comparar la tasa de cada uno de los delitos de Angostura con respecto a las tasas nacionales para posteriormente reducir su magnitud y contrastar los resultados entre ellos. El resultado de la normalización de las tasas se representa en el cuadro 1, el área de cada delito corresponde al nivel de incidencia en el municipio. Además, permite brindar un diagnóstico del municipio respecto al panorama nacional.

HOMICIDIO	HURTO COMERCIO	DELITOS SEXUALES	
LESIONES PERSONALES	HURTO A RESIDENCIAS	HOMICIDIOS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	HURTO A PERSONAS
	HURTO A AUTOMOTORES	HURTO A MOTOCICLETAS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Para brindar mayores insumos de información, se presentan dos tablas que corresponden a las tasas por cada 100.000 habitantes y casos por los delitos

contemplados en el cuadro anterior, discriminados a nivel nacional, departamental y municipal.

COMPARATIVO CASOS POR CADA 100.000 HABITANTES 2019

Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	24.9	34.4	73.2
Hurto Personas	601.6	562.0	64.0
Hurto Comercio	114.0	124.2	64.0
Hurto Residencias	88.1	77.1	45.7
Hurto Automotores	20.1	22.3	9.1
Hurto Motocicletas	68.0	111.3	27.4
Lesiones Personales	229.1	185.8	201.2
Delitos Sexuales	68.7	68.0	36.6
Violencia intrafamiliar	219.4	231.9	27.4
Piratería	0.6	0.3	0.0
Hurto a entidades financieras	0.3	0.2	0.0
Lesiones en accidentes de tránsito	76.0	84.2	0.0
Homicidios en accidentes de tránsito	11.6	11.1	9.1

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

COMPARATIVO CASOS 2019

Delito	Nacional	Departamento	Municipio
Homicidio	12558	2331	8
Hurto Personas	57425	8409	7
Hurto Comercio	303040	38041	7
Hurto Residencias	44404	5220	5
Hurto Automotores	10113	1510	1
Hurto Motocicletas	34248	7534	3
Lesiones Personales	115394	12575	22
Delitos Sexuales	34583	4600	4
Violencia intrafamiliar	110498	15695	3
Piratería	305	17	0
Hurto a entidades financieras	128	12	0
Lesiones en accidentes de tránsito	38281	5702	0
Homicidios en accidentes de tránsito	5820	750	1

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

7.1 SEGURIDAD CIUDADANA:

Respecto a la seguridad ciudadana, esta se entiende como el conjunto de acciones integrales que buscan proteger de manera efectiva a los ciudadanos, tanto de los delitos como de los comportamientos que afectan su integridad física y material, dentro del marco del respeto a las normas establecidas (*El Banco Interamericano de Desarrollo señala que el concepto de seguridad ciudadana fue adoptado en la región durante la década de 1990, cuando los países de América Latina y el Caribe realizaron transiciones hacia sistemas democráticos. En este momento, se buscó un concepto alternativo al de seguridad pública, que se refería a la seguridad física de las personas y los bienes. El nuevo concepto permitió abordar acciones que se interrelacionaban para alcanzar la reducción del crimen y el aumento del sentido de ciudadanía*)

Sobre este aspecto es necesario señalar que Colombia cuenta con uno de los sistemas de información de criminalidad con mayor reconocimiento en América Latina. Desde 2003, la Policía Nacional consolidó el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO), el cual ha permitido fortalecer el diseño y la evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana en el país.

Durante el 2017, la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación desarrollaron dos acciones que fortalecieron los sistemas de información, y que, a su vez, generaron un conjunto de consideraciones metodológicas que deben ser tenidas en cuenta en los análisis en torno a esta información. El primero de los cambios fue el proceso de integración del SIEDCO de la Policía Nacional y el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación, el cual consistió en unificar la información de criminalidad de ambas instituciones en un solo sistema de información en el país (*Vale la pena resaltar que cuando se habla de SPOA, esta expresión se refiere al sistema de información de la Fiscalía, pero no al sistema oral que lleva el mismo nombre*). La segunda acción fue la creación de la plataforma ¡A denunciar!, a partir de la cual se fortalecieron las herramientas de denuncia virtual por parte de la ciudadanía.

Estos dos cambios generaron desde el 2016 un incremento en el número de casos reportados debido a la incorporación de los registros de la Fiscalía General de la Nación al SIEDCO y un aumento en las denuncias interpuestas por los ciudadanos desde julio de 2017 debido a la entrada en funcionamiento de la plataforma virtual. Respecto a 2016, tanto el proceso de unificación como la creación de la plataforma ¡A denunciar! generaron un incremento del número de denuncias en el 42,8 % (Rodríguez et al. 2018). Frente a esta situación, dado que el grado de coincidencia en los registros de homicidios de SPOA y SIEDCO fue alto, y que este delito no es denunciado de forma virtual, es posible analizar el comportamiento histórico de las tasas de homicidio. Por el contrario, en el registro de lesiones personales se presentó un salto importante en la serie entre 2015 y 2016 (Rodríguez et al. 2018).

7.1.1 HOMICIDIO

Tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales Dispersos	Casos
2014	27.2	31.1	43.6	17.9	5.0
2015	25.8	29.5	61.7	17.1	7.0
2016	25.0	28.8	53.4	16.1	6.0
2017	24.5	29.3	80.8	18.9	9.0
2018	25.4	36.6	36.2	20.2	4.0
2019	24.9	34.4	73.2	19.9	8.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 39 homicidios en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios aumentó un 102 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.064% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.343% de los casos del departamento de Antioquia.

La realidad Angostureña muestra que el delito de homicidio no suele darse como consecuencia del actuar de grupos armados ilegales o estructuras criminales sino como la consecuencia de conductas asociadas a la intolerancia, venganzas personales o consumo de bebidas embriagantes y/o alucinógenas y su ocurrencia prevalece en las madrugadas de domingo y lunes que coincide con los días de descanso y esparcimiento de la población campesina que representa más del 70% de la población; así las cosas, gran parte de los homicidios ocurridos en el territorio, fueron el producto de riñas originadas en reuniones sociales con consumo de bebidas embriagantes o alucinógenos en tanto que en otros escenarios tuvo que ver con venganzas o actos de intolerancia entre ciudadanos. En todo caso, la ocurrencia de este delito en la población sigue mostrando indicadores bajos y la forma de disminuir las tasas debe ir especialmente orientada a la pedagogía de la tolerancia y la convivencia pacífica y al control de escenarios donde fines de semana se mezclan bebidas embriagantes con alucinógenos, especialmente en zona rural, donde han sucedido la mayoría de casos.

7.1.2 LESIONES PERSONALES

Tasa de lesiones personales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	172.5	90.5	148.3	63.4	17.0
2015	180.4	137.8	273.0	67.6	31.0
2016	261.0	225.0	258.0	96.1	29.0
2017	269.1	174.6	305.2	96.8	34.0
2018	217.4	174.6	253.6	72.3	28.0
2019	229.1	185.8	201.2	77.5	22.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 161 lesiones personales en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de lesiones personales disminuyó un 20.7 %. En cuanto a la

concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.049% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.175% de los casos del departamento de Antioquia.

Respecto del delito de lesiones personales se hace necesario concluir que sus causas son similares a las del homicidio, es decir, su ocurrencia está normalmente asociada a la ingesta de bebidas embriagantes y/o alucinógenas y a problemas de tolerancia, convivencia y venganzas personales. También la ocurrencia de las lesiones personales prevalece en las madrugadas de domingo y lunes que coincide con los días de descanso y esparcimiento de la población campesina que representa más del 70% de la población. Gran parte de las lesiones personales acaecidas en el territorio, fueron el producto de riñas originadas en reuniones sociales con consumo de bebidas embriagantes o alucinógenos en tanto que en otros escenarios tuvo que ver con venganzas o actos de intolerancia entre ciudadanos.

Así como para el Homicidio, la forma de disminuir las tasas debe ir especialmente orientada a la pedagogía de la tolerancia y la convivencia pacífica y al control de escenarios donde fines de semana se mezclan bebidas embriagantes con alucinógenos, especialmente en zona rural, don han sucedido la mayoría de casos.

Se resaltan como puntos geográficos donde suele tener ocurrencia esta conducta, las siguientes:

a) Paraje Los Planes, donde confluyen las veredas “Chocho Loma”, “Chocho Escuelas” y Santa Ana; **b)** Sector Alto de Tenche donde confluyen las veredas “Palmas” y “Alto del Socorro”; **c)** Sector “La Inspección” en la vereda “La Trinidad”; **d)** sector Bajo Rhin donde concluyen las veredas “La Trinidad” y “Matablanco”; **e)** paraje “Canoas” donde confluyen las veredas “Maldonado” y “El Olivo”; **f)** paraje “Las Malvinas” donde confluyen las veredas “El Olivo”; “Cañaveral Arriba” y “Montañita”; **g)** sector de la Escuela en la vereda “Pajarito Abajo”; **h)** sector de la escuela en la vereda “La Milagrosa”.

7.1.3 HURTO A PERSONAS:

Tasa de hurto a personas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	198.1	113.1	17.4	51.6	2.0
2015	210.4	193.0	140.9	60.9	16.0
2016	301.3	325.5	53.4	116.8	6.0
2017	425.4	399.4	18.0	94.7	2.0
2018	513.1	468.6	54.3	98.3	6.0
2019	601.6	562.0	64.0	111.5	7.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020.

Entre 2014 y 2019 se registraron 39 hurtos en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a personas aumentó un 17.8 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.002% de los casos registrados

en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.018% de los casos del departamento de Antioquia.

El hurto a personas en el Municipio de Angostura obedece por lo general a la oportunidad que encuentra creada el delincuente, esto es, al descuido que el propietario hace de sus bienes y termina siendo víctima del ladrón.

La gran mayoría de hurtos se vienen presentando en zona rural y podría decirse que la mayoría de ellos no son denunciados pues la víctima considera que poner en conocimiento de las autoridades el hecho no le va a devolver lo que perdió y termina resignado ante la pérdida.

Se trata en su mayoría de hurtos menores de herramientas de trabajo, materias primas, electrodomésticos, celulares o cualquier otro bien que tenga un valor económico y sea de fácil circulación. Muchas veces estos hurtos provienen de personas consumidoras de alucinógenos y/o bebidas embriagantes que acuden a dicha conducta para satisfacer sus necesidades de consumo.

La forma más adecuada de prevenir esta conducta no es otra que concientizar a la población de las medidas de autoprotección que de sus pertenencias debe adoptar y del mejoramiento de los sistemas de seguridad de sus viviendas ya que en el campo se suele tener exagerada confianza.

Cabe decir que en nuestro Municipio no son de común ocurrencia los atracos o asaltos a mano armada siendo el común de los casos la simple oportunidad que el delincuente encuentra en los bienes poco custodiados por sus propietarios.

7.1.4 HURTO A RESIDENCIAS

Tasa de hurto a residencias por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales Disersos	Casos
2014	43.5	19.1	17.4	12.1	2.0
2015	43.9	39.3	52.8	12.2	6.0
2016	49.6	41.4	17.8	16.1	2.0
2017	94.3	77.1	98.8	29.4	11.0
2018	94.1	79.3	27.2	28.3	3.0
2019	88.1	77.1	45.7	26.8	5.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2014 y 2019 se registraron 29 hurtos en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a residencias aumentó un 68.3 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.011% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.096% de los casos del departamento de Antioquia.

También el hurto a residencias obedece a las mismas causas que el hurto a personas pues parten de la excesiva confianza de la víctima al considerar que sus bienes están seguros o que no hay presencia de delincuentes en la zona.

También debe decirse de este delito que la forma más adecuada de prevenir esta conducta no es otra que concientizar a la población de las medidas de autoprotección que de sus pertenencias debe adoptar y del mejoramiento de los sistemas de seguridad de sus viviendas ya que en el campo se suele tener exagerada confianza.

Tampoco suelen ser comunes los hurtos a residencias a mano armada pues la mayoría de veces se dan ante la excesiva confianza de la víctima que deja su casa sola o con poca seguridad.

7.1.5 HURTO A COMERCIO:

Tasa de hurto a comercio por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	45.6	36.0	17.4	9.8	2.0
2015	46.6	52.1	35.2	11.2	4.0
2016	47.3	52.7	35.6	13.0	4.0
2017	122.2	128.2	35.9	28.7	4.0
2018	118.8	128.8	81.5	27.1	9.0
2019	114.0	124.2	64.0	23.2	7.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2014 y 2019 se registraron 30 hurtos en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de hurto a comercio disminuyó un 21.5 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.012% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.083% de los casos del departamento de Antioquia.

Entre los años 2018 y 2019 aumentaron considerablemente los hurtos al comercio y a pesar de que los indicadores arrojan incrementos de más de un 100% con relación al año 2017, la tasa sigue siendo baja aunque amerita su atención priorizada a través del PISCC para esta vigencia 2020-2023

Podría decirse que la causa principal del hurto al comercio es la falta de medidas de seguridad de la víctima y la excesiva confianza para con familiares y trabajadores que tienen acceso a la dinámica comercial del establecimiento del comerciante, lo que le permite a los delincuentes, con la ayuda de dichos familiares, trabajadores o extrabajadores, saber el momento oportuno en que pueden perpetrar el hurto con alto grado de éxito.

Es la información que evidencian los delincuentes al momento del hurto lo que permite concluir que en su gran mayoría tuvieron la participación de personas que desde adentro, coordinaron, dirigieron o simplemente dieron la información veraz que permitió el éxito del delito. Por esta razón, la mejor forma de combatir esta conducta punible, debe ser a través de la concientización de los comerciantes sobre las medidas de autoprotección que deben tomar respecto de sus bienes y de la reserva de información que deben tener sobre la dinámica de su establecimiento de

comercio de tal forma que sea poco conocida por sus familiares y colaboradores.

7.1.6 HURTO A VEHÍCULOS:

7.1.6.1 HURTO A MOTOCICLETAS

Tasa de motocicletas por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	50.2	91.1	17.4	9.2	2.0
2015	56.6	94.8	35.2	11.8	4.0
2016	64.4	110.4	0.0	14.6	0.0
2017	64.8	99.1	35.9	17.3	4.0
2018	65.0	113.4	27.2	17.3	3.0
2019	68.0	111.3	27.4	16.0	3.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2014 y 2019 se registraron 16 hurtos en Angostura. Entre 2018 y 2019 el hurto a motocicletas aumentó un 1 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.009% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.04% de los casos del departamento de Antioquia.

El hurto a motocicletas en la población es de poca ocurrencia y las ocasiones en que ha sucedido obedece al descuido que el propietario hace de su vehículo sumado a la oportunidad que encuentra el delincuente para apropiárselo, lo que sugiere medidas de concientización en el autocuidado.

7.1.6.2 HURTO A AUTOMOTORES

Tasa de vehículos por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	16.3	25.5	0.0	2.5	0.0
2015	16.1	22.5	0.0	2.5	0.0
2016	16.5	19.9	0.0	2.5	0.0
2017	19.7	23.7	0.0	2.2	0.0
2018	19.6	22.9	0.0	2.1	0.0
2019	20.1	22.3	9.1	3.1	1.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2014 y 2019 se registró 1 hurto en Angostura. Entre 2018 y 2019 el hurto a automotores aumentó, sin embargo, para el año anterior no se registraron casos, por lo tanto su variación es de un 0 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.01% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.04% de los casos del departamento de Antioquia.

7.1.7 DELITOS SEXUALES:

Tasa de delitos sexuales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	26.7	13.9	8.7	13.0	1.0
2015	45.3	45.3	44.0	21.6	5.0
2016	48.9	47.4	71.2	26.9	8.0
2017	57.3	55.6	53.9	32.3	6.0
2018	71.9	69.5	99.6	39.0	11.0
2019	68.7	68.0	36.6	36.5	4.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2014 y 2019 se registraron 35 delitos sexuales en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de delitos sexuales disminuyó un 63.3 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.012% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.087% de los casos del departamento de Antioquia.

7.1.8 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

Tasa de violencia intrafamiliar por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	101.6	82.2	34.9	23.9	4.0
2015	157.0	166.3	140.9	37.7	16.0
2016	199.3	203.3	169.0	49.1	19.0
2017	203.9	175.0	242.4	52.7	27.0
2018	199.7	200.9	126.8	50.3	14.0
2019	219.4	231.9	27.4	48.9	3.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2014 y 2019 se registraron 83 casos en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de violencia intrafamiliar disminuyó un 78.4 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.003% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.019% de los casos del departamento de Antioquia

7.1.2 CONVIVENCIA:

Tasa registro nacional de medidas correccionales por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2017	806.5	512.9	763.1	226.3	85.0
2018	1859.9	403.8	1159.4	342.1	128.0
2019	2448.3	1431.5	1024.5	366.5	112.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2017 y 2019 se registraron 325 comportamientos contrarios a la convivencia en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de medidas correctivas disminuyó un 11.6 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.009% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.116% de los casos del departamento de Antioquia.

En particular para Angostura las principales conductas registradas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas fueron: Riñas, Agresión física, Amenaza, Utilizar celular con reporte de hurto, Porte de armas.

7.1.3 SEGURIDAD VIAL:

7.1.3.1 LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO:

Tasa de lesiones en accidente de tránsito por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	84.8	65.7	8.7	20.5	1.0
2015	88.3	81.7	8.8	24.2	1.0
2016	157.9	120.8	26.7	35.9	3.0
2017	136.5	99.1	0.0	33.5	0.0
2018	92.1	91.7	0.0	26.2	0.0
2019	76.0	84.2	0.0	23.9	0.0

Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2014 y 2019 se registraron 5 casos en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de lesiones en accidentes de tránsito se mantuvo constante, por lo tanto su variación es de un 0 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0% de los casos del departamento de Antioquia.

7.1.3.2 HOMICIDIO EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO:

Tasa de homicidios en accidente de tránsito por cada 100.000 habitantes a nivel nacional, departamental, Municipal, tipo de ruralidad y número de casos en el municipio.

AÑO	TASA				
	Nacional	Departamental	Municipio	Rurales dispersos	Casos
2014	10.1	10.1	0.0	6.3	0.0
2015	11.1	11.4	0.0	6.7	0.0
2016	11.5	11.2	0.0	6.6	0.0
2017	10.7	10.5	0.0	6.4	0.0
2018	12.1	11.1	0.0	7.5	0.0
2019	11.6	11.1	9.1	8.5	1.0

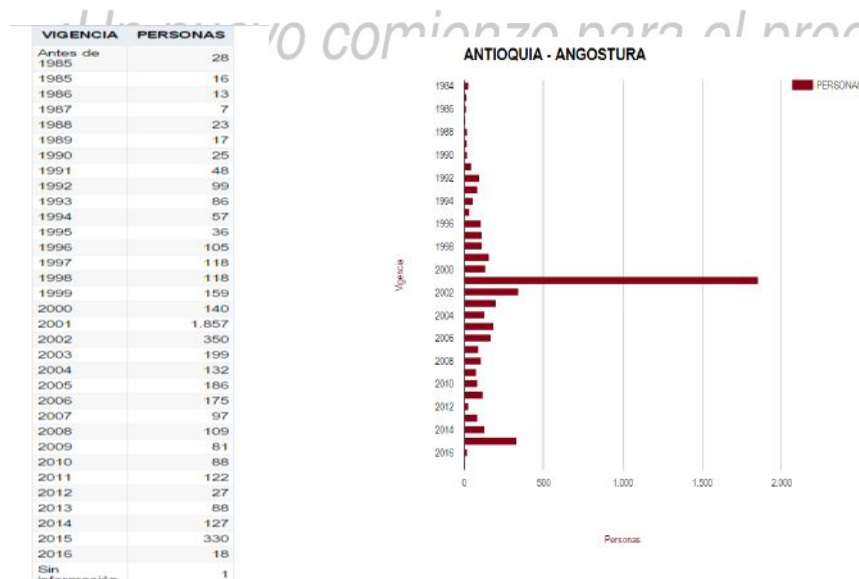
Fuente: Cálculos DNP a partir de datos SIEDCO, información preliminar sujeta a revisión, 2020

Entre 2014 y 2019 se registró 1 caso en Angostura. Entre 2018 y 2019 la tasa de homicidios en accidentes de tránsito aumentó, sin embargo, para el año anterior no se registraron casos, por lo tanto su variación es de un 0 %. En cuanto a la concentración de casos respecto al total nacional, Angostura representó el 0.017% de los casos registrados en Colombia durante 2019. Entre tanto, para el nivel departamental, Angostura concentró el 0.133% de los casos del departamento de Antioquia.

7.2 DIAGNÓSTICO:

El municipio de Angostura - Antioquia, presenta múltiples problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana, que sin duda desmejoran la calidad de vida de los ciudadanos Angostureños y repercuten directamente en la paz y tranquilidad, es así, que se ha identificado variables delictivas y comportamientos de intolerancia de nuestros pobladores, lo cual es preocupante por cuanto los índices de determinados delitos son altos, y las consecuencias que está ocasionando a las generaciones juveniles y a la integración familiar, hace necesario replantear las acciones y la forma como las instituciones estatales y entre ella, la Administración Municipal, llega a cada uno de los ciudadanos con la pretensión de direccionar la sociedad.

La población del municipio de Angostura, ha sufrido el flagelo de la violencia desde el siglo XX, dejando un total de 2.520 víctimas aproximadamente, estas en su mayoría víctimas del desplazamiento forzado, la desaparición forzada y el reclutamiento, acciones realizadas por el frente 36 FAR-EP, Autodefensa Gaitanistas e integrantes del ELN; el número de víctimas ha crecido notoriamente desde el año 2.000 como se observa a continuación con las cifras y graficas del registro único de víctimas.



En la actualidad existe presencia en la población del frente 36 del grupo residual de las FARC, quienes han acudido a la extorsión de pobladores para financiar sus actividades ilícitas. Para el mes de junio de 2020, los mandos altos de las disidencias de las FARC, presentes en el municipio, fueron desarticulados por el

trabajo conjunto de la Policía y el Ejército Nacional, no obstante, los integrantes que quedaron, continúan dedicados a la extorsión amenazas e intimidación a comerciantes y a personas del municipio.

Así mismo, concuerdan que la extorsión no se registra estadísticamente como uno de los índices más destacados, pero de acuerdo a los estudios y análisis realizados se considera como una criminalidad oculta, esto hace referencia a que el delito se presenta pero no es denunciado, como bien es sabido la extorsión es uno de los peores flagelos, delito al cual los pobladores de Angostura no han sido ajenos, ya que infortunadamente, por ser un Municipio limítrofe a la zona nordeste del departamento, el arraigo de grupos criminales en la zona, se incrementa cada vez más, es así que la población ha validado poco a poco el pago de cuotas, a pesar de que conocen que es un delito, toman esta decisión para no abandonar sus negocios, trabajos y tierras.

Desde las diferentes políticas de seguridad, se busca mejorar las alternativas y de seguridad, mediante el incremento de la fuerza pública, así mismo articulando la presencia con la estrategia de Sistemas de Seguridad Tecnología, lo cual agilizaría en términos de la identificación de los delincuentes, el tipo de delito cometido, el lugar y la hora del hecho, fenómenos que inciden para su posible captura y forma de juicio.

De otra parte y como se evidencia en el más reciente estudio sobre el consumo de sustancias psicoactivas en Colombia, la población más afectada son los jóvenes inmersos en las problemáticas asociadas al consumo de droga lo que afecta ostensiblemente el desarrollo de los municipios por el incremento de la violencia y la demanda de asistencia psicosocial y médica para la atención de personas con problemas de adicción a las drogas, además de que conlleva a un crecimiento ostensible del microtráfico en el municipio; por lo cual se hace necesario la inclusión de acciones para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y prevención de la violencia.

Otro de los delitos ocultos es la violencia intrafamiliar que se ha convertido en el principal flagelo de las familias y cuyo nivel de denuncia no se compadece con la realidad, razón por la cual será uno de los comportamientos contrarios a la convivencia que se priorizarán.

Si bien el homicidio aparece como el delito de mayor impacto en el Municipio, su ocurrencia no termina siendo una consecuencia directa de la presencia de actores armados ilegales sino más bien, en el común de los casos, el resultado de asuntos de convivencia e intolerancia, potencializados muchas de las veces por la ingesta de licor y el consumo de drogas.

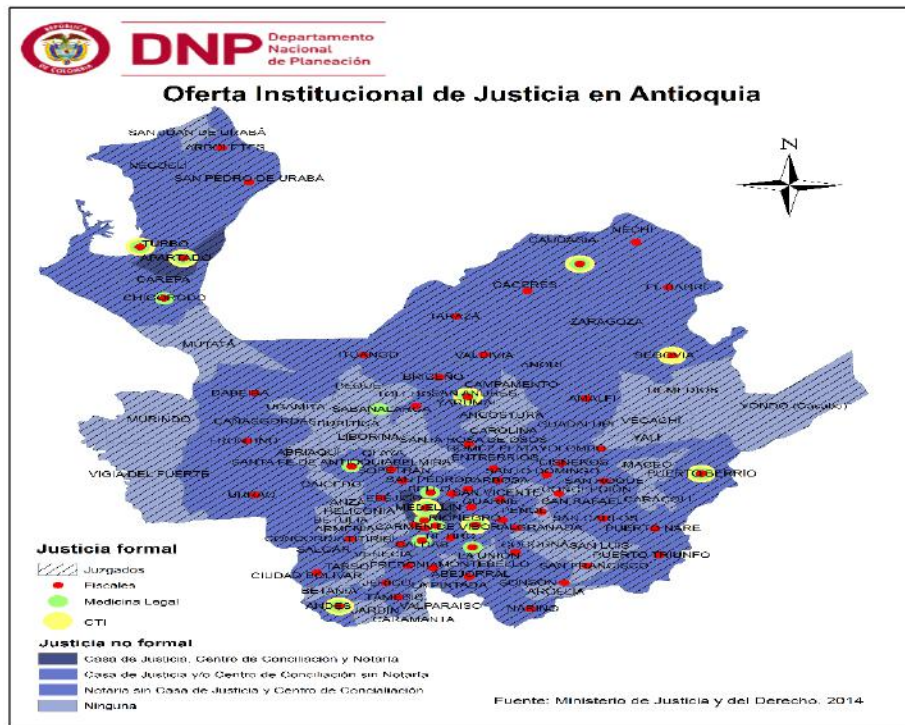
Son el consumo de licor y alucinógenos los principales determinantes de delitos como las lesiones personales y la violencia intrafamiliar y el consumo de estas sustancias suele tener ocurrencia en mayor medida los días sábado y domingo, lo que explica el hecho de que las estadísticas apuntan a que son las madrugadas de domingo y de lunes, los momentos en que se suelen presentarse estos delitos de gran impacto en la población.

Durante los años 2018 y 2019 tuvieron un notable incremento los hurtos al comercio,

conducta punible generalmente atribuida a la delincuencia común siendo generalmente los mismos trabajadores y familiares de las víctimas quienes determinaron o participaron del hurto.

7.2.1 ACCESO A LA JUSTICIA:

En Angostura el acceso a la justicia se da por medio de fuentes formales como el Juzgado Promiscuo Municipal, la Policía Nacional, la Inspección de Policía y el Tránsito Municipal, la Comisaría de Familia y la Personería Municipal, y por fuentes informales donde se incluyen a los comités de conciliación de las Juntas de Acción Comunal y los jueces de paz.



El Juzgado Promiscuo Municipal es el representante de la rama judicial en el municipio, conoce de los conflictos jurídicos que establece la ley con el fin de fallar en derecho. La Policía Nacional, garantiza la seguridad y la convivencia en su jurisdicción, también tiene función de Policía Judicial al no haber fiscalía en la población. La Personería Municipal, promueve y defiende los Derechos Humanos, vigila a quienes desempeñan funciones públicas en el nivel local y también vigila el tesoro público.

La Inspección de Policía y Tránsito tiene como principal función la prevención y resolución de conflictos que surgen de las relaciones de los ciudadanos y que afectan la seguridad, la salubridad, la tranquilidad y convivencia en el orden público

interno. Ésta presta sus servicios para asuntos de linderos, querellas y riñas entre vecinos, cumplimiento de licencias de construcción, verificación de documentación de establecimientos, protección de espacio público, controles de pesas y medidas y todo lo concerniente al tránsito y la movilidad.

La Comisaría de Familia, tal como lo indica el Código de Infancia y Adolescencia, es la encargada de la prevención, garantía, restablecimiento y reparación de los derechos de cada uno de los miembros de la familia, quebrantados por situaciones de violencia intrafamiliar y las demás establecidas por la ley. Para el cumplimiento de esta tarea, tanto una abogada como una psicóloga, cumplen funciones de atención y orientación a los miembros de las familias, recepción de denuncias y adopción de medidas necesarias según sea el caso, adopción de medidas de protección cuando se trata de violencia intrafamiliar, desarrollo de programas de prevención en materia de violencia intrafamiliar y delitos sexuales, y aplicación de medidas policivas cuando un conflicto familiar lo amerita

8. PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS A ATENDER A TRAVÉS DEL PISCC.

Con el propósito de responder adecuadamente a las necesidades y demandas en cuanto a seguridad y convivencia ciudadana, y una vez identificados los fenómenos de inseguridad y problemas de convivencia, se establece como mecanismo orientado para la toma de decisiones el Plan Integral, el cual es producto de la articulación de esfuerzos interinstitucionales entre ellos: Administración Municipal, Ejército Nacional, Policía Nacional y la comunidad en general que han apoyado la construcción del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Angostura - Antioquia; instituciones que de manera concertada han determinado cuales de las problemáticas son la de mayor relevancia y las acciones respecto de las cuales deben apuntar sus esfuerzos, es así que bajo principios de corresponsabilidad y coproducción, en los cuales se vincula la comunidad y demás autoridades territoriales para enfrentar los problemas de criminalidad, donde se busca bajar los índices de delincuencia y armonizar nuestro municipio, se crea como estrategia el PISCC "ANGOSTURA SEGURA AVANZA HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CONVIVENCIA PACÍFICA".

Este Plan Integral se orienta a mejorar la percepción de seguridad ciudadana enfocado a la reducción de los delitos, contravenciones y comportamientos contrarios a las normas, habiendo priorizado para tal efecto los siguientes, los cuales fueron considerados en atención al grado de ocurrencia real y alto impacto en la comunidad Angostureña:

1. Homicidio.
2. Lesiones Personales
3. Extorsión
4. Violencia intrafamiliar
5. Hurto a comercio

Así las cosas, se considera que estos delitos están afectando la consolidación de la convivencia y seguridad ciudadana, pues la realización de cada uno de ellos afecta a todo el territorio del municipio de Angostura y en consecuencia se requiere trazar unas metas concretas para la reducción de la comisión de estos conductos dentro de nuestra jurisdicción.

8.1 RIESGOS:

8.1.1 SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA:

Riesgos	Amenazas	Vulnerabilidades
Privación de la vida por grupos de delincuencia organizada y de grupos de delincuencia común	<ol style="list-style-type: none"> Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas, milicias, combos, bandas criminales) Confrontación entre GDO y GDCO por el control territorial asociado a rentas ilícitas 	<ol style="list-style-type: none"> Contextos de alta violencia Patrones de justificación de la violencia
Extorsión a población asociada a sus actividades económicas	<ol style="list-style-type: none"> Persistencia de Grupos de Delincuencia Organizada y Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas y rurales (pandillas, milicias, combos, bandas criminales). Necesidad de financiamiento de los GDO y GDCO 	<ol style="list-style-type: none"> Desestimar la denuncia por normalización del delito Desconfianza en las autoridades Desconocimiento de mecanismos de denuncia Desconocimiento de protocolos de actuación frente a una extorsión
Hurtos o atracos a comercio	<ol style="list-style-type: none"> Persistencia de Grupos de Delincuencia Común en áreas urbanas (pandillas o combos) Presencia de pequeños grupos predadores 	<ol style="list-style-type: none"> Desestimar la denuncia por normalización del delito Desconfianza en las autoridades Desconocimiento de mecanismos de denuncia Desconocimiento de protocolos de actuación frente a un hurto Ausencia de oportunidades económicas y de empleo
Lesiones producto de riñas callejeras	<ol style="list-style-type: none"> Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos Ciudadanos con altos niveles de consumo de alcohol 	<ol style="list-style-type: none"> Aprendizaje de pautas de comportamiento violento Desconocimiento de los mecanismos de resolución de conflictos Ser propenso a la intolerancia en la relación con otros Altos niveles de consumos de alcohol y droga. Legitimación de la violencia. Incultura ciudadana. Mendicidad. Falta de control de impulsos. Desconfianza en la autoridad.
Incremento de los niveles de violencia común por el consumo de alcohol	<ol style="list-style-type: none"> Personas bajo efectos del alcohol Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 	<ol style="list-style-type: none"> Ser propenso a la intolerancia en la relación con otros. Aprendizaje de pautas y comportamientos violentos Sufrir otras violencias que hacen más proclive la agresión.

Entornos de maltrato y abuso a niños, niñas y jóvenes	<ol style="list-style-type: none"> 1) Personas (familiares) maltratantes 2) Comportamientos machistas 3) Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 4) Grupos Ilegales que reclutan, explotan o instrumentalizan niños, niñas y adolescentes 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Incredulidad en la norma y en la necesidad de la organización social 2) Sufrir otras violencias que hacen más proclive la agresión. 3) Hogares con ausencia de oportunidades económicas e incertidumbre. 4) Dificultades para el control de emociones. 5) Familias desprotegidas y desintegradas. 6) Sufrir ausencia de los padres o abandono del menor 7) Desconocimiento de mecanismos de promoción de los derechos de los NNAJ
Sufrir violencia intrafamiliar física y psicológica	<ol style="list-style-type: none"> 1) Personas (familiares) maltratantes 2) Ciudadanos con ideas y comportamientos que los llevan a usar la violencia para resolver sus conflictos 3) Ambiente familiar hostil 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Temor a la denuncia por represalias 2) Contextos de estigmatización 3) Contextos de incertidumbre económica y desempleo 4) Dependencia económica 5) Legitimación de la violencia. 6) Frustración de desarrollo familiar -Familias Disfuncionales 7) Comportamientos machistas 8) Estar por fuera del sistema educativo 9) Factores de estrés personal. 10) Situaciones emocionales conflictivas (depresión, trastornos psicológicos.) 11) Hacinamiento en el hogar. 12) Aprendizaje de pautas y comportamientos machistas

8.1.2 SEGURIDAD PÚBLICA:

Riesgos	Amenazas	Vulnerabilidades
Extorsión a ganaderos, comerciantes, agricultores y funcionarios de empresas privadas y públicas	1. Persistencia de Grupos Armados Organizados y Grupos Armados Organizados Residuales.	<ol style="list-style-type: none"> 1. No pago de extorsiones por parte de empresas, comerciantes, ganaderos o agricultores 2. Modificación de la correlación de fuerzas en el entorno 3. Ausencia de políticas empresariales de seguridad 4. Comunidades aterrorizadas 5. Desestimar la denuncia 6. Zonas de disputa territorial por contextos estratégicos 7. Modificación de la correlación de fuerzas en el entorno

8.2 ESTRATEGIAS ADOPTADAS EN LOS CONSEJOS DE SEGURIDAD:

La Administración Municipal ha sido diligente en la realización periódica de los Consejos de Seguridad. En estos espacios se ha comprobado también que es evidente la problemática de la violencia intrafamiliar, tráfico local de estupefacientes, la extorsión (por grupos armados al margen de la ley), los delitos sexuales con menores de edad, el maltrato a menores por inasistencia y las agresiones físicas por riñas entre vecinos que están alterando la tranquilidad de los habitantes de la población.

9. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PISCC

9.1 FORMULACIÓN ESTRATÉGICA:

El Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana - PISCC, para la vigencia 2020 – 2023, y el Plan de Desarrollo Municipal “Un Nuevo Comienzo para El Progreso”; enmarcan las acciones para combatir la problemática que se evidencia en el municipio de Angostura, según el análisis delictivo observado.

La formulación estratégica del PISCC tiene como una de sus finalidades establecer entre todas las instituciones con funciones, competencias en materia de seguridad y convivencia ciudadana, los objetivos, los programas y los proyectos del plan integral a desarrollar por medio de estas acciones, para atender las causas y factores de riesgo asociadas a las problemáticas identificadas.

ESTRATEGIAS PISCC ANGOSTURA SEGURA QUE AVANZA EN LA CONSOLIDADACIÓN DE UNA CONVIVENCIA PACÍFICA

Estrategia N° 1

Atención y Control a la violencia cotidiana en el Municipio de Angostura

Violencia intrafamiliar

Lesiones personales

Estrategia N° 2

Identificar y neutralizar estructuras de delincuencia, la renta criminal y la violencia delictiva

Extorsión por grupos armados

Estrategia N° 3

Educación para prevenir y controlar

Educación en la tolerancia, el respeto y el autocontrol

Educación en la prevención del delito (el autocuidado)

Estrategia N° 4

Generar confianza institucional

Mejorar la imagen de las instituciones en el ciudadano para generar confianza

Fortalecer la presencia institucional en el territorio

A continuación se enlistan algunos de los programas y acciones aplicadas en otros territorios que fueron exitosas y pueden adoptarse en este municipio buscando alcanzar las metas requeridas y que redundaran en mejorar las condiciones del mismo:

Justicia Cercana al Ciudadano: En esta línea se inscriben los programas de justicia alternativa, como la resolución pacífica de conflictos entre particulares y al interior de los hogares, el fortalecimiento de la justicia punitiva, como es el caso de facilitar el acceso de la ciudadanía a los servicios que prestan la Fiscalía General de la Nación, Medicina Legal y la Policía Judicial. Los conflictos generados en la localidad como consecuencia de la intolerancia, los problemas al interior de los hogares, problemas entre vecinos y en general de la violencia menor, se atenderán de manera más oportuna y eficaz con el fortalecimiento de la Comisaría de Familia, con apoyo de los conciliadores en equidad y los Jueces de Paz.

Atención a jóvenes involucrados en asuntos de violencia y consumo de drogas:

Diseñar un proyecto orientado a reducir los factores asociados a la violencia juvenil que actué sobre temas como la educación, la ocupación del tiempo libre, la posibilidad de obtención de ingresos y la participación juvenil.

Fomentar en los grados de educación media y secundaria un sistema educativo con énfasis en convivencia para jóvenes pertenecientes a bandas y pandillas en proceso de reinserción, actividades de formación para el trabajo, desarrollo de hábitos y competencias básicas, actividades culturales, recreativas y de formación para el manejo del conflicto en instituciones escolares. Finalmente, están los programas de Jóvenes Tejedores de Sociedad y el apoyo de iniciativas juveniles para la convivencia, a través de diversos concursos, los cuales buscan reinsertarlos a estos procesos educativos, laborales y sociales.

Mejoramiento de la convivencia y recuperación de sitios críticos: A partir de la “teoría de las ventanas rotas” de Kelling y Coles (1.997), centrar una intervención en la recuperación de espacios críticos en materia de seguridad y convivencia, para lo cual, con el apoyo de la Policía, definir y aplicar planes y acciones tendientes a mejorar la seguridad y fortalecer los lazos de afiliación que vinculan a los ciudadanos con sus entornos comunitarios.

Fortalecimiento de la investigación criminal: Mejoramiento de infraestructura administrativa y asignación de recursos humanos, técnicos y financieros desde los ámbitos coercitivos y preventivos.

Fortalecimiento de la Fuerza Pública:

- Comunicaciones y movilidad
- Infraestructura.
- Fortalecimiento del talento humano
- Mayor pie de fuerza para mejorar el control y la vigilancia urbana y rural.
- Zonas seguras. Plan cuadrante. Para que la Policía haga presencia permanente y activa en barrios y diversos sectores de la geografía Angostureña y cree espacios de alta percepción de seguridad y persuasión de la comisión de delitos al ciudadano.

Lo anterior requiere un trabajo local y regional de distintos actores, que de manera coordinada y bajo el liderazgo del Alcalde deberán trabajar para hacer del municipio un lugar seguro y más competitivo. Cada institución desde su campo, debe realizar lo que le corresponde:

- El Alcalde asumiendo su responsabilidad, involucrando a las dependencias e instituciones del municipio, asignando los recursos necesarios y desarrollando programas preventivos.
- La Policía realizando su labor, cumpliendo las metas acordadas y con su trabajo cercano a las comunidades mejorar su imagen,
- El ejército, con su accionar debe reducir, sustancialmente, la amenaza de los grupos al margen de la ley, sobre el municipio.

En términos generales, los logros se deberán a un trabajo coordinado que debe balancear las acciones preventivas y coercitivas bajo los preceptos del Estado de Derecho Colombiano, que hacen evidente las bondades de una política que desde la civilidad pretende retomar los territorios y ganar la confianza de los ciudadanos en las instituciones legítimamente constituidas y que cumplen su función legal abriendo el camino de la institucionalización de la seguridad y la justicia.

9.2 PRINCIPIOS:

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Se contó con la participación de la comunidad, la cual por medio del diligenciamiento de encuestas nos ha permitido formar un concepto de cómo se sienten a su alrededor y lo que se quieren para el municipio en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

COORDINACIÓN: Se coordinó con el Consejo Territorial de Orden Público (Secretaría General de Gobierno y Talento Humano, Personería Municipal, Comandante Estación Policía, Comandante Batallón del Ejército) y se socializaron ideas para la elaboración de las líneas estratégicas del Plan.

DIGNIDAD HUMANA: El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Campamento, Antioquia, vela por el respeto de los derechos fundamentales de los ciudadanos privilegiando al ser humano por encima de las instituciones; esto en razón de los mandatos Constitucionales y Legales los cuales deber ser acatados por las políticas que en materia de seguridad dicte las entidades territoriales.

IGUALDAD: Este Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se aplicará a las personas sin tener en cuenta distinciones diferentes a las establecidas en el Plan.

LEGALIDAD: Las políticas implementadas por medio de este plan guardan observancia a los preceptos constitucionales y legales, por ende, guardan armonía.

9.3 OBJETIVOS:

9.3.1 OBJETIVO GENERAL:

Trabajar mancomunadamente y en forma eficaz, para hacer que el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PISCC) en el municipio de Angostura, se desarrolle

cumpliendo de manera clara y precisa las acciones y obligaciones de corresponsabilidad de la primera autoridad de policía, fuerza pública, ciudadanía activa y responsable, en zonas y sitios priorizados con anterioridad y que se especificaron después de un exhaustivo análisis, a fin de que se generen los espacios suficientes y necesarios para el normal desarrollo de las actividades planteadas en las estrategias, y se brinden las condiciones de seguridad, tranquilidad y convivencia ciudadana a los habitantes de nuestro municipio.

Consolidar el Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana “Un Nuevo Comienzo para el Progreso”; en el municipio, mediante el desarrollo de acciones corresponsables de la primera autoridad de Policía, fuerza pública y ciudadanía activa y responsable, con intervenciones priorizadas, integrales, focalizadas, coordinadas, pertinentes y progresivas con orientación de las estrategias en materia de seguridad planteadas en la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMSCS) y en la Política de Defensa y Seguridad (PDS).

9.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer los derechos individuales y colectivos de los habitantes del municipio de Angostura.
- Divulgar la oferta institucional y las rutas institucionales para atención de la violencia intrafamiliar e interpersonal.
- Promover campañas de toma de conciencia social, los daños y los costos personales y sociales derivados de las drogas y el alcohol, y la importancia de que la sociedad sea parte activa en la construcción de tejido social.
- Desarrollar acciones para la prevención, reducción, y atención de la violencia intrafamiliar.
- Implementar estrategias de prevención de la delincuencia en adolescentes y jóvenes.
- Contribuir con la aplicación del Código Nacional de Convivencia y Seguridad mediante el diseño e implementación de estrategias de socialización e interiorización pedagógica de la norma.
- Promover la cultura de la legalidad y el reproche ciudadano al delito.
- Implementar acciones dirigidas al mejoramiento de la infraestructura de la estación de policía del municipio.
- Fortalecer la capacidad operativa de los organismos de control mediante la adquisición de tecnología de punta, muebles y equipos.
- Establecer y diseñar las estrategias, que permitan contrarrestar la problemática de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Angostura y que haya corresponsabilidad, a fin de salir adelante con las metas propuestas.
- Brindar con nuestro trabajo y labor esa sensación de seguridad y confianza a la comunidad, basada en la oportuna y dedicada atención de la problemática, por parte de las instituciones que están comprometidas en las estrategias establecidas en el PISCC.
- Identificar mediante un efectivo análisis en forma veraz y objetiva la problemática de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio, para centrarse en ella y darle un tratamiento contundente por parte de los comprometidos y responsables de cumplir con las estrategias planteadas.
- Llevar a una derrota total los índices delincuenciales y de comportamientos contrarios a la convivencia, que desmejoran la percepción ciudadana, y que harán que nuestra acción sea responsable y eficaz, como autoridades comprometidas en la aplicación del presente plan.

- Generar corresponsabilidad entre las instituciones a fin de establecer estrategias que permitan contrarrestar la problemática de convivencia y seguridad ciudadana.
- Generar la resolución pacífica de los conflictos y desavenencias que surjan de las relaciones de vecindad y el respeto, teniendo como elemento fundamental las buenas relaciones interpersonales, el diálogo, la comunicación, el buen trato y la no violencia.
- Presentar proyectos y programas integrales que coadyuven a prevenir las causas de los problemas y factores de riesgo.
- Aplicar las dimensiones prevenir, atender y controlar alineándolos con el eje estratégico del plan nacional de desarrollo, el plan de desarrollo Departamental y la política Marco de convivencia y Seguridad ciudadana (PMSCS).
- Neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos, desde un enfoque social y situacional. Por tanto, implica diversos niveles y modalidades de prevención con un enfoque poblacional y territorial. La prevención apunta a reducir las probabilidades de inicio y continuación de carreras delictivas.
- Fortalecimiento estratégico de la capacidad de la Policía Nacional para la disuasión y control del delito, especialmente el que opera en el marco de una criminalidad organizada. Para contrarrestarlo, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, y una capacidad y lógica de despliegue estratégico y focalizado dirigido a manifestaciones concretas del delito, entendiendo que éste suele responder a redes y organizaciones y estructuras criminales.
- Incentivar una cultura de legalidad, de respeto a los demás y de convivencia ciudadana, con base en la apropiación de normas de conducta elementales aceptadas en la sociedad en el marco del Estado social de derecho, las instituciones y los principios democráticos. Para tal fin, el Gobierno Nacional promoverá el desarrollo de programas que incrementen la eficacia de las sanciones legales y las regulaciones sociales para los comportamientos violatorios de las normas que incentiven las prácticas políticas y administrativas basadas en los principios del Buen Gobierno y la participación ciudadana, utilicen estrategias pedagógicas para difundir los valores constitucionales y legales, y articulen las políticas sociales con aquellas que propugnen el reconocimiento de las diversas identidades.

10. PROGRAMAS PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DEL PISCC ASOCIADOS A LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PNSCC

El abordaje de los problemas de seguridad y convivencia ciudadana se realizará a través de programas, proyectos y acciones que respondan a las causas y factores de riesgo identificados en el diagnóstico y que se ajusten al contexto y particularidades del territorio.

Para el municipio de Angostura - Antioquia, los programas previstos que contrarrestarán las problemáticas priorizadas fueron asignados a cada eje estratégico así:

10.1 PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL:

- Reducir la deserción escolar y promover el adecuado uso del tiempo libre en niñas, niños, jóvenes y adolescentes.
- Promover la prevención temprana del delito en establecimientos educativos e impulsar iniciativas que eviten la desescolarización.
- Prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia sexual.
- Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas discriminando estrategias e intervenciones de acuerdo al tipo de consumidor.
- Realizar en concurso con los organismos de protección infantil, seguridad y justicia, campañas tendientes a prevenir los delitos sexuales en contra de menores.
- Transformar imaginarios y prácticas culturales que valoran positivamente fenómenos violentos y criminales.
- Promover planes que fortalezcan el control, del mercado y el tráfico ilegal de sustancias psicoactivas con impacto en la seguridad ciudadana.
- Fomentar espacios y prácticas protectoras para niños, niñas y adolescentes en zonas de riesgo de utilización y vinculación de esta población.

10.2 PRESENCIA Y CONTROL POLICIAL

- Apoyo tecnológico a la acción policial por medio del fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES).
- Implementación progresiva y fortalecimiento del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.
- Abastecer, dotar, y mantener la infraestructura policial.
- Dotación del personal policial.
- Apoyo logístico y de movilidad al Batallón de Infantería No.10 Atanasio Girardot para contrarrestar el accionar de grupos al margen de la ley en la municipalidad.

10.3 JUSTICIA Y DENUNCIA:

- Justicia Cercana al Ciudadano facilitando la asesoría y la denuncia del crimen y el delito.
- Fomentar la cultura de la denuncia mediante la elaboración de campañas impresas.
- Pago de recompensas en dinero o especie, para fuentes humanas que permitan esclarecer delitos de alto impacto.
- Promover y apoyar en los ámbitos institucionales y ciudadano, la capacitación y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC.
- Fortalecer el sistema municipal de Jueces de Paz y Reconsideración.

10.4 CULTURA DE LEGALIDAD Y CONVIVENCIA:

- Promover y fortalecer una cultura de la legalidad realzando el respeto a la ley y su afinidad con la moral, contrariando legal y socialmente las opciones del atajo y el dinero fácil.

- Promover comportamientos de respeto por el espacio público que favorezcan el normal desarrollo de la convivencia.
- Crear e implementar un programa de cultura ciudadana que impacte a propios y extraños en el municipio.
- Fortalecimiento de la eficacia colectiva para la convivencia y la prevención de la violencia.

10.5 CIUDADANÍA ACTIVA Y RESPONSABLE:

- Fortalecer análisis y seguimiento del fenómeno delictivo.
- Trabajo articulado con la Unidad de Gestión de Riesgo, en pro de coordinar esfuerzos locales para la prevención y atención de emergencias.

Es de tener en cuenta que el logro de un objetivo específico puede requerir el desarrollo de uno o varios programas; estos programas, a su vez, pueden estar compuestos de uno o más proyectos.

Ya definido esto, observemos como cada programa, beneficiara cada una de las seis estrategias establecidas, que buscan reducir los índices e indicadores de los flagelos que afectan la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público en el municipio de Angostura - Antioquia y que a futuro mejoraran la calidad de vida de los habitantes del municipio, posicionándolo como uno de los mejores viveros del país.

ESTRATEGIA	OBJETIVO	EJE PISCC	PROGRAMA
Atención y control a la violencia cotidiana en el municipio de Angostura	Mejorar la convivencia ciudadana a través del fortalecimiento de procesos, mecanismos y acciones que promuevan las normas y la institucionalidad, así como la regulación social, la cultura ciudadana y la legalidad	Prevención Social y Situacional	Prevenir la violencia intrafamiliar y la violencia sexual
		Prevención Social y Situacional	Reducir la deserción escolar y promover el adecuado uso del tiempo libre en niñas, niños, jóvenes y adolescentes
		Presencia y Control Policial	Apoyo tecnológico a la acción policial por medio del fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES)
		Presencia y Control Policial	Implementación progresiva y fortalecimiento del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes
		Presencia y Control Policial	Abastecer, dotar, y mantener la infraestructura policial
		Justicia y Denuncia	Justicia Cercana al Ciudadano facilitando la asesoría y la denuncia del crimen y el delito
		Justicia y Denuncia	Fomentar la cultura de la denuncia mediante la elaboración de campañas impresas
		Justicia y Denuncia	Promover y apoyar en los ámbitos institucional y ciudadano, la capacitación y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos MASC
		Justicia y Denuncia	Fortalecer el sistema municipal de Jueces de Paz y Reconsideración
		Cultura de la Legalidad y	Crear e implementar un programa de cultura ciudadana que impacte

		Convivencia	a propios y extraños en el municipio
		Cultura de la Legalidad y Convivencia	Fortalecimiento de la eficacia colectiva para la convivencia y la prevención de la violencia
		Ciudadanía Activa y Responsable	Apoyar y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana entorno a la seguridad y convivencia con la consolidación de las "Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana"
		Ciudadanía Activa y Responsable	Promover el cumplimiento de las responsabilidades de líderes de barrio, rurales, empresarios y comerciantes en materia de convivencia y seguridad
		Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Estructura administrativa fortalecida
		Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Fortalecer análisis y seguimiento del fenómeno delictivo

ESTRATEGIA	OBJETIVO	EJE PISCC	PROGRAMA
Identificar y neutralizar estructuras de delincuencia, la renta criminal y la violencia delictiva	Identificar y neutralizar la estructura, financiación, control territorial, capacidad de renovación y operatividad de las estructuras delincuenciales	Prevención Social y Situacional	Transformar imaginarios y prácticas culturales que valoran positivamente fenómenos violentos y criminales
		Prevención Social y Situacional	Promover planes que fortalezcan el control, del mercado y el tráfico ilegal de sustancias psicoactivas con impacto en la seguridad ciudadana
		Prevención Social y Situacional	Fomentar espacios y prácticas protectoras para niños, niñas y adolescentes en zonas de riesgo de utilización y vinculación de esta población
		Presencia y Control Policial	Apoyo tecnológico a la acción policial por medio del fortalecimiento de los Sistemas Integrados de Emergencias y Seguridad (SIES)
		Presencia y Control Policial	Implementación progresiva y fortalecimiento del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes
		Presencia y Control Policial	Abastecer, dotar, y mantener la infraestructura policial
		Presencia y Control Policial	Dotación del personal policial
		Presencia y Control Policial	Apoyo logístico y de movilidad al Batallón de Infantería No.10 Atanasio Girardot para contrarrestar el accionar de grupos al margen de la ley en la municipalidad
		Justicia y Denuncia	Justicia Cercana al Ciudadano facilitando la asesoría y la denuncia del crimen y el delito
		Justicia y Denuncia	Fomentar la cultura de la

			denuncia mediante la elaboración de campañas impresas
		Justicia y Denuncia	Pago de recompensas en dinero o especie, para fuentes humanas que permitan esclarecer delitos de alto impacto
		Cultura de la Legalidad y Convivencia	Fortalecimiento de la eficacia colectiva para la convivencia y la prevención de la violencia
		Ciudadanía Activa y Responsable	Apoyar y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana entorno a la seguridad y convivencia con la consolidación de las "Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana"
		Ciudadanía Activa y Responsable	Promover el cumplimiento de las responsabilidades de líderes de barrio, rurales, empresarios y comerciantes en materia de convivencia y seguridad
		Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Fortalecer análisis y seguimiento del fenómeno delictivo

ESTRATEGIA	OBJETIVO	EJE PISCC	PROGRAMA
Reducción y control al consumo de sustancias psicoactivas en el territorio Angostureño	Disminuir el consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, primordialmente, y en adultos, mediante la prevención y la coerción de los factores de riesgos y efectos sociales asociados	Prevención Social y Situacional	Reducir la deserción escolar y promover el adecuado uso del tiempo libre en niñas, niños, jóvenes y adolescentes
		Prevención Social y Situacional	Prevenir el consumo de sustancias psicoactivas discriminando estrategias e intervenciones de acuerdo al tipo de consumidor
		Presencia y Control Policial	Abastecer, dotar, y mantener la infraestructura policial
		Presencia y Control Policial	Dotación del personal policial
		Justicia y Denuncia	Justicia Cercana al Ciudadano facilitando la asesoría y la denuncia del crimen y el delito
		Justicia y Denuncia	Fomentar la cultura de la denuncia mediante la elaboración de campañas impresas
		Cultura de la Legalidad y Convivencia	Promover comportamientos de respeto por el espacio público que favorezcan el normal desarrollo de la convivencia
		Cultura de la Legalidad y Convivencia	Crear e implementar un programa de cultura ciudadana que impacte a propios y extraños en el municipio
		Cultura de la Legalidad y Convivencia	Fortalecimiento de la eficacia colectiva para la convivencia y la prevención de la violencia
Ciudadanía Activa y Responsable	Apoyar y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana entorno a la seguridad y convivencia con la		

			consolidación de las "Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana"
		Ciudadanía Activa y Responsable	Promover el cumplimiento de las responsabilidades de líderes de barrio, rurales, empresarios y comerciantes en materia de convivencia y seguridad
		Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Estructura administrativa fortalecida
		Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Fortalecer análisis y seguimiento del fenómeno delictivo

ESTRATEGIA	OBJETIVO	EJE PISCC	PROGRAMA
Comunicar y divulgar avances en control de seguridad y convivencia ciudadana	Diseñar e implementar estratégicas y mecanismos de comunicaciones propensas al mejoramiento de la percepción de seguridad y convivencia ciudadana, así como el fortalecimiento de la legitimidad de las instituciones estatales cuya misión se relaciona con el objetivo general del PISCC "Angostura seguro, avanza en la consolidación de una convivencia pacífica"	Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Estructura administrativa fortalecida
		Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Especializar la Secretaría General de Gobierno y Talento Humano en temas de seguridad
		Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Fortalecer análisis y seguimiento del fenómeno delictivo
		Sistemas de Información, Estudio y Evaluación	Trabajo articulado con la Unidad de Gestión de Riesgo, en pro de coordinar esfuerzos locales para la prevención y atención de emergencias

¡Un nuevo comienzo para el progreso!

11. INDICADORES DE PRODUCTO:

componente	Objetivo específico de la línea	Programa o proyecto	actividad	cantidad	Población objeto
Atención y control a la violencia cotidiana en el municipio de Angostura	Mejorar la convivencia ciudadana a través del fortalecimiento de procesos, mecanismos y acciones que promuevan las normas y la institucionalidad, así como la regulación social, la	Prevenir la violencia intrafamiliar y violencia sexual	Realizar talleres sobre prevención de la violencia intrafamiliar	32 talleres en el cuatrienio	Padres y núcleos familiares
			Realizar talleres sobre pautas de crianza, prevención del maltrato infantil y del abuso sexual	32 talleres en el cuatrienio	Padres y núcleos familiares
			Capacitar 200 personas de la comunidad educativa de los establecimientos educativos en estrategias para la promoción del buen trato en casa en el	200 personas en el cuatrienio	Comunidad educativa

cultura ciudadana y la legalidad		cuatrienio		
	Justicia Cercana al Ciudadano facilitando la asesoría y la denuncia del crimen y el delito	Realizar programas radiales sobre seguridad y convivencia ciudadana buscando asesorar en los derechos y deberes ciudadanos y fomentando la denuncia del delito	48 programas radiales	Comunidad en general
		Capacitar grupos organizados sobre seguridad y convivencia ciudadana buscando asesorar en los derechos y deberes ciudadanos y fomentando la denuncia del delito	24 capacitaciones	Grupos organizados tales como Juntas de Acción Comunal y asociaciones
	Fomentar la cultura de la denuncia mediante la elaboración de campañas impresas	Diseñar y allegar a la comunidad en general volantes informativos fortaleciendo la cultura de la denuncia	10.000 volantes	Comunidad en general
	Apoyar y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana entorno a la seguridad y convivencia con la consolidación de las "Redes de Apoyo y Solidaridad Ciudadana"	Realizar Talleres para fortalecer en ASOCOMUNAL la corresponsabilidad ciudadana entorno a la seguridad y convivencia	6 talleres	ASOCOMUNAL
	Crear una red de apoyo y solidaridad ciudadana al interior de la Asociación de Juntas de Acción Comunal "ASOCOMUNAL – ANGOSTURA".	1 red de apoyo	ASOCOMUNAL	

		Promover el cumplimiento de las responsabilidades de líderes de barrio, rurales, empresarios y comerciantes en materia de convivencia y seguridad	Realizar talleres para fortalecer el cumplimiento de las responsabilidades y derechos en materia de convivencia y seguridad con asociación de comerciantes y presidentes de Juntas de Acción Comunal	6 talleres	Comerciantes, presidentes de J.A.C. y de otras asociaciones
		Estructura Administrativa fortalecida	Efectuar una reorganización de la planta de cargos de la Administración Municipal para fortalecer la atención a los asuntos de seguridad y convivencia	1 reorganización administrativa	Administración Municipal
		Fortalecer análisis y seguimiento del fenómeno delictivo	Realizar las reuniones trimestrales del Consejo de Seguridad y fortalecer en su interior el análisis del fenómeno delictivo.	1 reunión trimestral, 14 en total	Integrantes del Consejo de Seguridad
Identificar y neutralizar estructuras de delincuencia, la renta criminal y la violencia delictiva	Identificar y neutralizar la estructura, financiación, control territorial, capacidad de renovación y operatividad de las estructuras delincuenciales	Implementación progresiva y fortalecimiento del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes	Dar continuidad a la implementación progresiva y fortalecimiento del Plan Nacional de vigilancia Comunitaria por cuadrantes	1	Administración y fuerza pública
		Abastecer, dotar, y mantener la infraestructura policial	Adquirir 4 motocicletas para fortalecer la logística de la Policía en la población	4 motocicletas	Administración Gobernación Fonseca
			Adquirir una patrulla para fortalecer la logística de la policía en la población	1 patrulla	Administración Gobernación Fonseca
		Realizar mantenimiento a 22 cámaras de vigilancia		1 mantenimiento por año a partir de 2021	Alcaldía Municipal

			Abastecer de combustible a la policía y ejército que operan en el territorio	Abastecimiento anual hasta agotar presupuesto	Alcaldía Municipal
			Suministrar alimentación y hospedaje a la policía y ejército que operan en el territorio y que por razones del servicio lo requieran	Abastecimiento anual hasta agotar presupuesto	Alcaldía Municipal
			Realizar mantenimiento de vehículos que conforman el parque automotor de la fuerza pública	1 mantenimiento anual	Alcaldía Municipal
			Asumir el pago de comunicaciones de la policía nacional acantonada en la población	Pago de comunicaciones anual	Alcaldía Municipal
			Fortalecer el programa de pago de recompensa por denuncias ciudadanas eficaces en coordinación con la fuerza pública	Suma anual de dinero pagada en recompensas	Alcaldía Municipal
			Gestionar la asignación de un segundo cuadrante para el Municipio	1 cuadrante más	Alcaldía Municipal Policía Nacional

Los recursos para atender las acciones antes enunciadas son las que se enlistan en el Plan Operativo del PISCC que se incluye como anexo y parte integrante del mismo.

12. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PISCC

La política de justicia, seguridad y convivencia ciudadana presentada en este plan Integral y las acciones que se ejecuten en el municipio de Angostura por parte de los actores institucionales serán denominados actores vinculados, en lo cual cumplirán con las siguientes funciones, con seguimiento, implementación y evaluadas en cabeza del señor alcalde.

- ✓ Cumplir con los compromisos adquiridos en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia ciudadana (PISCC).
- ✓ Capacitar a las instituciones, organizaciones o grupos sobre los avances o dificultades que se presenten en la implementación del PISCC.
- ✓ Asistir a todas las actividades convocadas por el Alcalde o su delegado en relación a las actividades plasmadas en el PISCC.
- ✓ Cada institución debe ejecutar los programas y actividades comprometidas en las estrategias a implementar en el PISCC, en el tiempo establecido.
- ✓ Tener en cuenta los dos escenarios de coordinación para el seguimiento y evaluación del PISCC, consejos de seguridad y comités de orden público, enmarcados y reglamentados en el Decreto 2615 de 1991 y Decreto 1066 de 2015.
- ✓ Se evaluará el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana a través de los consejos de seguridad (Trimestralmente), así mismo con relación a la ejecución de los recursos se tratará en el Comité de Orden Público. De los ajustes que se realicen al Plan Integral una vez aprobado, quedaran los soportes documentales en las actas que reposaran en los archivos de cada uno de los integrantes y harán parte como un anexo al documento.

13. EVALUACIÓN DEL PISCC:

Al final del periodo de gobierno de la actual administración, se realizará un balance de todas las estrategias y acciones adelantadas y ejecutadas a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), con el fin de verificar si contribuyeron a la mejora de la convivencia y seguridad Ciudadana en el Municipio de Angostura. Para terminar, consolidaremos y cerraremos el ciclo de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dejando registrados los logros y aprendizajes que se alcanzaron en los trabajos interinstitucionales.

12.1 ITINERARIO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PISCC

ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD
Recopilación de información	Cumplimiento a la ley 62 del 1993 Art. 17, informe de actividades, estadística delictiva y operativa por parte de los comprometidos en el PISCC	Mensual
Seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas propuestas	En el marco del Consejo de Seguridad se realizará seguimiento a los resultados de las estrategias. Se evaluará la posibilidad de tomar medidas alternativas en el caso que se considere necesario para garantizar el cumplimiento de los objetivos.	Trimestral
Reportar ejecución presupuestal en el FUT	Se realizará un reporte trimestral de ejecución presupuestal en el FUT especificando los rubros específicos y generales.	Trimestral
Informe anual	Se realizará un informe anual con los principales desafíos y avances alcanzados por medio del PISCC.	Anual

GREGORIO GUTIERREZ GONZALEZ
Alcalde Municipal